

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR
LA PLENARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1012

Bogotá, D. C., martes, 8 de agosto de 2023

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 54 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside la sesión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Esther

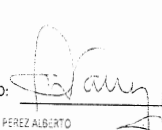
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blal Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro

Ramirez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Cepeda Castro Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Turbay Lidio Arturo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Pinto Hernández Miguel Ángel.
 06. VI.2023.

CLINICA COLSANITAS S.A.				INCAPACIDAD	
SUCURSAL CLINICA REINA SOFIA				DIRECCION C-1272-01	
TELEFONO 8231111				ENTIDAD AFILIACION: PSE/CSA/TERCER	
NIT: 800149384-01				CIUDAD: BARRIA 31	
NOMBRE USUARIO: DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE				FECHA: 20/05/2023	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC - 59820575				PLAN USUARIO: 0502	
CARNET	010	000010108120098	00001	000000001	TIPO DE USUARIO
PLAN	CONTRATO	FAMILIA	USUARIO		
FECHA NACIMIENTO: 22/04/1973		ESTADO CIVIL: CASADO (A)		OCUPACION: CHOFERETE/CONDUCTOR DE VEHICULO	
DIR. DOMICILIO: CALLE 65 N. 4A-85 APT 701		TEL. DOMICILIO: 3218708756		LUGAR RESIDENCIA: BARRIA 31	
TIPO VINCULACION: OTRO		ACOMPAÑANTE: BENAVIDES SEBASTIAN		TEL. ACOMPAÑANTE: 3218708756	
RESPONSABLE: SEBASTIAN BENAVIDEZ		PARENTESCO: HIJO		TEL. RESPONSABLE: 3218708756	
INCAPACIDAD					
DÍAS DE INCAPACIDAD: 30		FECHA INICIAL: 18/05/2023		FECHA FINAL: 17/06/2023	
DIAGNÓSTICO: 172.9		TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL			
OBSERVACIONES: POSOPERATORIO DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL + TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA					
FIRMA Y SELLO MÉDICO: 			FIRMA USUARIO: _____		
PROFESIONAL: MEISEL PEREZ ALBERTO					
REGISTRO: 72177863					
ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA Y/O OBSTETRICIA					
INFORMACION CONFIDENCIAL					

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 06 de junio de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general senado de la republica.

Doctor
ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión Cuarta Senado de la Republica.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION PLENARIA Y DE COMISION.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión plenaria del día martes 30 y a la sesión de comisión del 31 de mayo de 2023 ya que debido a un malestar de salud se encuentra incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

María del pilar Vargas
Asistente UTL



ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Codigo: 23660023201

DOC. N°
2794

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD
Según decreto 1427 de 29 de Julio de 2022

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CORDOBA CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA SEXO M
USUARIO BESAILE FAYAD JHON MOISES TIPO ID CC NÚMERO 15048520 FECHA NACIMIENTO 22/ago./1969 53 Años, 9 Meses y 8 Dias
EMPRESA ... ÁREA ... JORNADA Mañana
DÍAS DE INCAPACIDAD 2 PERIODO DESDE 30/may./2023
PRORROGA N HASTA 31/may./2023

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : (Que genera la incapacidad)
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

DIAGNÓSTICO RELACIONADO : (Que genera la incapacidad)
CEFALEA

GRUPO SERVICIO Atención Inmediata
MODALIDAD Intramural
PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD Comun
INCAPACIDAD RETROACTIVA
PRESUNTO ORIGEN ABIERTO

CITA DE CONTROL MÉDICO N FECHA EXPEDICION 30/may./2023
FINALIDAD INCAPACIDAD Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:

ENRIQUE CARLOS MIELES MEJIA
MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA

Fecha y Hora de Impresión: 30/05/2023 10:22:56



ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Codigo: 23660023201

DOC. N°
2794

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD
Según decreto 1427 de 29 de Julio de 2022

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CORDOBA CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA SEXO M
USUARIO BESAILE FAYAD JHON MOISES TIPO ID CC NÚMERO 15048520 FECHA NACIMIENTO 22/ago./1969 53 Años, 9 Meses y 8 Dias
EMPRESA ... ÁREA ... JORNADA Mañana
DÍAS DE INCAPACIDAD 2 PERIODO DESDE 30/may./2023
PRORROGA N HASTA 31/may./2023

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : (Que genera la incapacidad)
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

DIAGNÓSTICO RELACIONADO : (Que genera la incapacidad)
CEFALEA

GRUPO SERVICIO Atención Inmediata
MODALIDAD Intramural
PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD Comun
INCAPACIDAD RETROACTIVA
PRESUNTO ORIGEN ABIERTO

CITA DE CONTROL MÉDICO N FECHA EXPEDICION 30/may./2023
FINALIDAD INCAPACIDAD Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:

ENRIQUE CARLOS MIELES MEJIA
MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA

Fecha y Hora de Impresión: 30/05/2023 10:22:57

Bogotá D.C, 06 de junio de 2023

Señores
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Radicación de excusa

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 06 de junio, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida fuera del país, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 8 de junio de 2023, para participar en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Anexo: Resolución N° 333 del 26 de mayo de 2023 en dos (2) folios

RESOLUCION 333
FECHA (26/05/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República proroga una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 284 del 24 de abril del 2023, se concedió Comisión Oficial a los Senadores **IVAN CEPEDA CASTRO Y MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 26 de abril al 29 de mayo del 2023 en la ciudad de la Habana – Cuba.

Que mediante Oficio fechado el 25 de mayo del 2023, los Senadores **IVAN CEPEDA CASTRO Y MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**, solicitan prórroga de la Comisión Oficial Otorgada mediante resolución 284 del 24 de abril del 2023, hasta el día 08 de junio del 2023, y no hasta el 29 de mayo del 2023, como se había autorizado inicialmente.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión Oficial Otorgada a los Senadores **IVAN CEPEDA CASTRO Y MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**, mediante resolución de Mesa Directiva del Senador con número 284 del 24 de abril del 2023, hasta el día 08 de junio del 2023, y no hasta el 29 de mayo del 2023, como se había concedido inicialmente. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 353
FECHA (05/06/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 05 de junio del 2023, el Senador de la República **JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, solicita permiso por los días 6, 7 y 8 de junio del 2023, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, por los días 6, 7 y 8 de junio del 2023, con el fin de atender asuntos familiares. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 333
FECHA (26/05/2023)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCION 353
FECHA (05/06/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D.C, 5 de junio de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Bogotá, D.C.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 7/6/2023 HORA: 10:12 am

Cordial saludo,

De manera atenta acudo ante su despacho con el fin de solicitar permiso por los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 para atender asuntos familiares inaplazables que requieren mi presencia.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

[Firma]

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Senador de la República



A QUIEN PUEDA INTERESAR

El (La) señor (a) GARAY TURBAY LIDIO ARTURO se presentó a tiempo para su vuelo AV9747 de itinerario 12:30 en la ruta Cartagena- Bogotá del 06 de Junio del 2023.

El vuelo AV9747 presenta demora de 109 minutos en Bogotá debido a que el avión asignado tuvo que ser sometido a una inspección técnica no programada, con estimado de salida desde Cartagena para las 14:19

Ofrecemos excusas por los inconvenientes que esta situación pueda generar en su plan de viajes ante esta novedad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio del 2023, todo lo anterior conforme a las normas establecidas para tal fin.

Atentamente,

[Firma]

ADRIANA ECHENQUE VERGARA
Supervisor de Servicios CTG

Avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

García Turbay Lidio Arturo AV 9747

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
11:30	A	3C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

CTG CARTAGENA
Mar, 06 Jun 11:30
CARTAGENA RAFAE

BOG BOGOTA
Mar, 06 Jun 11:00
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 13S

TU TALLA INCLUYE

- Equipaje de mano SIYVES
- Equipaje de bodega 3X23kg

Reserva: 4E8TPX Operado por: AVIANCA
E-ticket: 134931876332501 Vendido por:
Viajero frecuente: AV-00735479662 Status: Diamond AV*G

Antes de tu vuelo

- Revisa tus documentos**
Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.
- Registra tu equipaje**
Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.
- Llega al aeropuerto**
Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
- Preséntate en la puerta de embarque**
Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.
- Presta atención**
Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal
Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano
Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega
Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en



A QUIEN PUEDA INTERESAR

El (La) señor (a) GARAY TURBAY LIDIO ARTURO se presentó a tiempo para su vuelo AV9747 de itinerario 12:30 en la ruta Cartagena- Bogotá del 06 de Junio del 2023.

El vuelo AV9747 presenta demora de 109 minutos en Bogotá debido a que el avión asignado tuvo que ser sometido a una inspección técnica no programada, con estimado de salida desde Cartagena para las 14:19

Ofrecemos excusas por los inconvenientes que esta situación pueda generar en su plan de viajes ante esta novedad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio del 2023, todo lo anterior conforme a las normas establecidas para tal fin.

Atentamente,

[Firma]

ADRIANA ECHENQUE VERGARA
Supervisor de Servicios CTG

Pase de abordo / Boarding pass **GARCIA TURBAY/LIDIO ARTURO AV 9747**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
4	13:16	A	3C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierra de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

CTG CARTAGENA → **BOG** BOGOTÁ
MAR/TUE, 06 JUN 12:30 → MAR/TUE, 06 JUN 14:00
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL → BOGOTÁ EL DORADO INTL .T1

E-TKT: 13493187632501
Frequent flyer: AV-00735479662
Status: Diamond AV-G
SEC: 181
Operado por / Operated by: AVIANCA
Vendido por / Sold as:

TU TALLA INCLUYE
Equipaje de mano / Carry-on baggage
Equipaje de bodega / Checked baggage

SI/YES 3x23kg

Bogotá, D.C. 6 de junio de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D.

Respetado Doctor Eljach:

Me permito informar que me encuentro incapacitado. Por lo anterior favor excusarme para la sesión plenaria programada el día de hoy 6 de junio del año en curso.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador

ANEXO: Incapacidad



Paciente Juan Felipe Lemos Uribe
Identificación 71469313 Fecha 6/06/2023 Año

R/.

Incapacidad laboral por

2 (dos) días

desde 6/06/2023 hasta

7/06/2023

Dx # 161

DR. Mauricio Agudelo Cardona
MÉDICO OFTALMÓLOGO
CORNEA
R.M. No. 052194 - 02

Córnea, Superficie Ocular y Cirugía Refractiva
Avenida Las Vegas - Carrera 48 N° 19 A - 40 - Consultorio 1322
Pbx *574 444 48 09 Cel 320 655 61 02 - info@maoofthalmologia.com

Bogotá, D.C. 6 de junio de 2023

Señores mesa Directiva – Senado de la República
Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Solicitud Permiso

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me dirijo a Usted con el fin de solicitar permiso para no asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy 6 de junio de 2023, por encontrarme atendiendo una calamidad doméstica.

Agradezco de ante mano su comprensión

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

ANEXO: Una copia del certificado de Estancia Hospitalaria, emitida por el Hospital Internacional de Colombia.

HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
ZONA FRANCA S.A.S

**CERTIFICADO DE ESTANCIA
HOSPITALARIA**

El auxiliar de Apoyo administrativo del Servicio de HOSPITALIZACIÓN 6 PISO, identificada como: Laura Saavedra Jaimés, con cédula de ciudadanía número: 1.102.370.843, **CERTIFICA** que el paciente **Claudia Lucero LOPEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **CC : 37.512.265** se encuentra internado en las instalaciones del Hospital Internacional de Colombia desde el día 01 del mes de Junio de 2023 hasta la fecha actual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Piedecuesta, Santander a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2023.

DATOS DEL SOLICITANTE:
NOMBRE: Miguel Angel Pinto Hernandez
CEDULA: 91.216.951 Bucaramanga
PARENTESCO CON EL PACIENTE: Esposo

Atentamente,



Laura Saavedra Jaimés

Auxiliar de Apoyo Administrativo
Hospitalización 6 piso VIP
Hospital Internacional de Colombia

NOTA: CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

NIT. 900.341.526-1
HIC Hospital Internacional de Colombia Km 7 autopista Bucaramanga - Piedecuesta
Calle de Idénzio Santander, Colombia PBX (57) 639 4040 LÍNEA (57) 639 0000
www.fcv.org.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:13 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 6 de junio
de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

**Himno Nacional de la República de
Colombia.**

III

**Consideración y aprobación del Acta número
40 correspondiente a la sesión ordinaria
presencial del día 22 de marzo de 2023: 432 de
2023.**

IV

Anuncio de proyectos.

V

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo.**

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas –biopolímeros– y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2023.

VI

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

Segunda vuelta

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 389 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *José Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner León Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Julián López, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jarava Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes De Oca* y siguen otras firmas.

2. **Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara, por medio del cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Mauricio Giraldo Hernández y Nicolás Albeiro Echeverry*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1920 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre y Esteban Quintero Cardona.*

- 3. Proyecto de Ley número 303 de 2023 Senado, 190 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante centrales de riesgo y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Paloma Susana Valencia Laserna y María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Ana Carolina Espitia Jerez.*

Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alejandro García Ríos, Olga Lucía Velásquez Nieto, Daniel Carvalho Mejía, Hernando González, Jaime Raúl Salamanca Torres y Gloria Liliana Rodríguez Valencia.*

- 4. Proyecto de Ley número 038 de 2022 Senado, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2023 – Nota Aclaratoria 481 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo, Nadya Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, Ana María Castañeda Gómez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano y Carlos Andrés Trujillo González.* Honorable Representante, *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

- 5. Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social,**

histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2023.

Autor: Honorable Representante, *Héctor Javier Vergara Sierra.*

- 6. Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez.*

- 7. Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador), *Martha Isabel Peralta Epieyú y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2023.

Autor: Honorable Senador, *Edwing Fabián Díaz Plata.*

- 8. Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de**

pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Temístocles Ortega Narváez, Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, Leonidas Name Iván*. Honorable Representante: *Luciano Grisales Londoño*.

9. Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuelayla República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela y Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Darío Germán Umaña Mendoza*.

10. Proyecto de Ley número 220 de 2022 Senado, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2023.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Patricia Elia Ariza Flórez*.

Honorables Senadores: *Aída Yolanda Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Sandra Jaimes Cruz, Jael Quiroga Carrillo, y Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Agmeth Escaf Tijerino,*

David Racero Mayorca, William Ferney Aljure Martínez, Martha Alfonso Jurado y otras firmas ilegibles.

11. Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Óscar Tulio Lizcano González, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Jhon Arley Murillo Benítez*

12. Proyecto de Ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones –Ley Manuel Rivas Palacios–.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2023.

Autores: Honorables Representantes: *John Jairo Roldán Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, Harry Giovanni González García, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Silvio José Carrasquilla Torres, Kelyn Johana González Duarte, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Hernando Guida Ponce y Flora Perdomo Andrade*.

13. Proyecto de Ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los Planes de Desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *John Harold Suárez Vargas, Juan Samy Merheg Marín, Gabriel Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, María del Rosario Guerra de la Espriella y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes: *Diego Javier Osorio Jiménez, Milton Hugo Angulo Viveros, Enrique Cabrales Baquero, Luis Fernando Gómez Betancourt, Christian Munir Garcés Aljure y Luciano Grisales Londoño.*

14. Proyecto de Ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Honorable Representante, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

15. Proyecto de Ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1277 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2023.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

16. Proyecto de Ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2023.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Patricia Elia Ariza Flórez.*

Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Robert Daza Guevara, Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alirio Uribe Muñoz, Susana Gómez Castaño, Etna Támara Argote Calderón, Cristóbal Caicedo Angulo, Luz María Múnera Medina, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, David Alejandro Toro Ramírez, Agmeth José Escaf Tijerino, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, José Alberto Tejada Echeverry, María del Mar Pizarro García, Alfredo Mondragón Garzón, Norman David Bañol Álvarez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Erick Adrián Velasco Burbano, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Germán José Gómez López.*

17. Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*.

18. Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “*Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001*”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

19. Proyecto de Ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Wilson Neber Arias Castillo, Alexander López Maya, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julián Peinado Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jezmi Lizeth Barraza*

Arraut, Kelyn Johana González Duarte, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Abel David Jaramillo Largo, Harry Giovanni González García, César Augusto Lorduy Maldonado y Modesto Enrique Aguilera Vides.

VII

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Postulación, elección y posesión del Presidente del honorable Senado de la República - Periodo 20 de julio 2022-20 de julio 2023.

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores.

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir y entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al orden del día presentadas por los honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Edwin Fabián Díaz Plata y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias, para solicitarle con respeto a la Mesa Directiva y a la plenaria, que no se modifique el orden del día en lo que respecta a la conciliación del proyecto de ley que prohíbe el uso de sustancia modelante no permitida (biopolímeros); este proyecto va a completar dos años en la agenda del Congreso de la República, fue aprobado por unanimidad en los cuatro debates anteriores, la semana anterior, el día jueves fue votada la conciliación en la Cámara Representantes, también por unanimidad y pues me parece que es lo pertinente en esta plenaria del Senado, darle ese trámite a esa conciliación. Insisto, el proyecto de ley que regula el uso de sustancia modelante no permitidas, que no se modifique ese punto en el orden del día, recordarle a esta plenaria que ese proyecto es autoría de varios partidos políticos, el Partido

Liberal, el Partido Cambio Radical, el Partido de la U en cabeza de la Senadora Norma Hurtado y el Partido Conservador. Presidente, esa es mi moción de orden y el comentario que quiero dejar en este momento en la plenaria de Senado, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, colegas, de facto, en este momento el Congreso de la República, que es uno de los tres poderes de la nación, se encuentra acéfalo y por lo tanto hemos propuesto, no hay un Presidente en este momento electo y por lo tanto proponemos, dado la importancia de este tema y sin faltarle a usted al respeto, Senador Presidente, de esta plenaria por favor no se tome a mal mis palabras, les quiero proponer a esta plenaria, que se modifique el orden del día tal y como reza la proposición y que avancemos como primer punto en el orden del día, con la elección del Presidente del Senado y del Congreso de la República.

Quisiera pedirle a todos los Senadores que nos y Senadoras que nos acompañen con esta proposición, que en primer lugarelijamos un nuevo Presidente, y luego continuemos por supuesto con el orden del día, que sea pertinente y que entre todos aquí aprobemos, repito Presidente Honorio, que no se tome a mal mis palabras, sencillamente en este momento deberíamos proceder con la elección de un nuevo Presidente, muchas gracias colegas.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Enrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Solo para aclararle que la Presidencia no está acéfala, aquí hay un Vicepresidente y un segundo Vicepresidente, por eso estoy yo aquí sentado, porque así lo establece la Constitución Política colombiana, y ¡cómo que no, Senadora!, y el ordenamiento que nos rige a nosotros los Senadores de la República, en estas sesiones. Aclarado ese punto, tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, no, Presidente, nosotros pasamos una proposición con el fin de modificar el orden del día, para que el proyecto de familias múltiples, un proyecto de ley que ha estado en espera para ser debatido, pueda surtir su último debate, este proyecto de ley está esperando diferentes familias, que se ha aprobado, pero yo entiendo que, pues ya hay una, ya hay un orden del día establecido, ya con los demás compañeros hablamos.

Entonces, voy a dejar nuestra proposición de modificación del orden del día como constancia Presidente, pero le agradezco que podamos nosotros avanzar en el orden del día en esta iniciativa, para una próxima sesión, para evitar que esa iniciativa de ley se termine hundiendo, es el último debate que requiere para que esta iniciativa de ley, para que ese proyecto sea una ley y muchas familias, múltiples, familias que tienen, que conforman sus integrantes gemelos,

trillizos, que es un tema de azar, nadie pide o nadie esto desea a ciencia cierta, querer o no querer tener gemelos, es una bendición, es una suerte, es un azar de la vida, y muchas familias se ven desprotegidas al momento de tener esa doble, triple noticia. Así que, es un proyecto que de verdad está necesitando, están pidiendo las familias, familias múltiples y le agradezco Presidente, si en una próxima sesión puede estar en el orden del día en los primeros lugares, para que de esa forma no se termine hundiendo por tiempos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presidente, gracias, el objetivo, en el orden del día tenemos muchos proyectos muy interesantes y que cursan para último debate, quiero pedirle señor Presidente que el proyecto de Seguridad Vial que se suspendió abruptamente, podamos agendarlo y tenemos una cita con el ponente Pedro Flórez y con el Ministerio y, ahorita quiero acompañar la solicitud de cambio del orden del día, que se ha hecho para que en el primer punto esté la elección del Presidente o Presidenta que corresponde al Pacto Histórico hasta el 20 de julio, por supuesto que hay, hay Mesa y tenemos nada más y nada menos que a los Senadores Pinto y a usted Senador Honorio con todo el aprecio ambos, de eso no le quita que corresponda hacer la elección. Entonces, acompaño esa solicitud para que sea el primer punto del orden del día. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, para solicitarle a la plenaria y coadyuvar la propuesta del doctor Carlos Fernando Motoa, en el sentido de sacar adelante la conciliación del Proyecto de ley 358 señor Presidente. Queridos compañeros, muchas mujeres y hombres, comunidad LGBTI está afectada por las sustancias tóxicas modelantes, no es cualquier cifra, tenemos sus registros y siguen existiendo consultorios en clínicas estrato 5 y 6, pero también dos, tres y cuatro, aplicando sustancias modelantes tóxicas, que están cobrando la vida, la integridad de miles de colombianos.

Llamo a la solidaridad de todas estas mujeres y hombres que hoy se ven afectados, llamo al acompañamiento del Congreso de la República en que este punto no se mueva del orden del día, y que podamos garantizar esta conciliación para que pase a sanción presidencial queridos compañeros; ayúdenos, llevamos 4 años en este proceso, donde en cada garaje, en cada consultorio siguen aplicando los mal llamados biopolímeros. Gracias señor Presidente y gracias plenaria del Senado por su acompañamiento y su voto positivo para no cambiarlo del orden del día.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Enrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Vamos a organizar la sesión, tengo una proposición que pide el aplazamiento de la elección

que está en el punto... Secretario, me lo aclara, démosle lectura.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La proposición dice lo siguiente, Presidente:

Proposición

A efecto de enviar un mensaje de estabilidad al país y propiciar que la actual Mesa Directiva pueda seguir trabajando de manera armónica con el objetivo de sacar adelante, sin traumas, la agenda legislativa en lo que resta de la actual legislatura y con la voluntad superior de que el Senado de la República pueda asumir sus responsabilidades como organismo soberano de la representación popular y a lo que a sus competencias corresponden, y adelantar las acciones que de ellos se deriven, todo dentro de la armonía, la concordia y el propósito del mejor suceso para los colombianos y sus instituciones, encontrándonos escasos 10 días de terminar la actual legislatura, proponemos suspender la elección del Presidente del Senado hasta el 20 de julio 2023.

Tiene un número grande de firmas, unas legibles y otras ilegibles, esa es la que habría que votar primero, equivale a una supresiva, si esta se aprueba ya el tema del punto 1 carece de objeto, y habría que seguir con el orden del día, si no la aprueban, toca votar supresiva.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

La modificación del orden del día.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Y tocaría votar la de la Senadora Pizarro y la del Senador Fabián que fue retirada, eso es el orden, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Correcto, entonces, procedemos de la siguiente manera: sometemos a consideración la proposición del aplazamiento de elección, si votan negativo, Senador Alexander, para que tengamos claridad a todos, si se vota negativa la proposición de aplazamiento de elección, no hay que modificar el orden del día, porque se negó la votación y continuamos con el orden del día tal como está, ¿correcto? Si no se aprueba, queda como está la discusión del orden del día y se someterá a consideración la proposición de la Senadora María José Pizarro, la Senadora Clara López para este punto...

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera proponer a los presentes que busquemos conciliar en el Senado de la República lo que se ha convenido de tiempo atrás, este periodo de sesiones era para el

Pacto Histórico y hoy está en el orden del día, pero en un puesto donde no se pueda considerar la elección del Presidente para continuar y terminar el periodo hasta el 20 de julio. Los honorables Senadores de varios partidos han apoyado un cambio del orden del día para que se vote la conciliación de un importante proyecto de ley, y la propuesta nuestra es consideremos primero el cambio del orden del día, que incluya ambos puntos, esta es una sustitutiva señor Presidente, a las 2 que están siendo consideradas y debe votarse primero, modificación del orden del día, para elegir Presidente y enseguida votar la conciliación y después continuar con el resto del orden del día. Muchas gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Senadora, es que la conciliación está de primero en el orden del día, por eso tengo que someter a consideración de primero la proposición que habla del aplazamiento de la elección, si se niega, tengo que someter ahí sí a consideración la proposición de la Senadora María José Pizarro, para modificar el orden del día en el tema, obviamente, pertinente. Senador Antonio Zabarain...

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara:

De acuerdo señor Presidente con lo que usted ha expresado, en consecuencia, solicito al señor Presidente, a efectos de proceder a la respectiva votación, que lea señor Secretario, solicito al señor Secretario que lea la proposición por medio de la cual se solicita aplazar la elección, a efecto de que todos los colegas escuchen detenidamente, muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Senador Antonio Zabarain solicita que se vuelva a leer la proposición de aplazamiento de la votación, una vez leída para la elección de Presidente del honorable Senado de la República, una vez leída la proposición, se abre el registro para votar la misma.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Leerla, entonces dice

Proposición

A efectos de enviar un mensaje de estabilidad al país y propiciar que la actual Mesa Directiva pueda seguir trabajando de manera armónica, con el objetivo de sacar adelante sin trauma la agenda legislativa y lo que resta de la actual legislatura y, con la voluntad superior de que el Senado la República pueda asumir su responsabilidades como organismo soberano de la representación popular, en lo que a sus competencias corresponde y adelantar las acciones que de ellos se deriven, todo dentro de la armonía, la concordia y el propósito del mejor suceso para los colombianos y sus instituciones, encontrándonos

a escasos 10 días de terminar la actual legislatura, proponemos suspender la elección del Presidente del Senado hasta el 20 de julio de 2023; y lo presenta un número considerable de Senadores, en original.

Esta proposición, Presidente, Senadores, ya que han preguntado, tiene el alcance de suprimir el punto uno, el punto de elección, perdón, que está pidiendo pasarlo al uno, si esta la niega se considerará la otra, ¡no el efecto!, yo no digo lo que dice, sino el efecto, vuelvo y explico, para ver si comprendemos esto de la Ley Quinta, esta proposición lo que pide es que no se desarrolle hoy el punto de elección, eso es lo que pide, que se aplase, si se aprueba por ustedes, queda aplazado el punto, y sigue el resto del orden del día.

Si niegan esta de aplazamiento, queda el orden del día como viene, entra la de la Senadora Pizarro y sus compañeros, para pasarlos de donde está por Ley 5ª artículo 79, al primer punto del orden del día, que es lo que ella pide, pero si se llega a aprobarla de aplazar, carece de objeto considerar la otra, porque no hay nada que pasar al primer punto, porque ya fue aplazado, eso es.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, colegas tenemos unos acuerdos firmados, por cada uno de los compromisarios de los distintos partidos que hicieron parte de las negociaciones, en las que se construyeron unos acuerdos, que yo realmente espero sean respetados por cada una de las bancadas. Así faltan 15 días, 10 días, esta presidencia de este periodo le corresponde al Pacto Histórico y por eso nosotros hacemos un llamado respetuoso, a que elijamos un nuevo Presidente de esta Corporación, por vacancia absoluta tal y como corresponde. Ese es el llamado, y por eso estamos solicitando que se proceda a votar inmediatamente y a elegir un nuevo Presidente de esta Corporación, en función de los acuerdos que hemos firmado, ese es el llamado que le hacemos a esta plenaria y esperamos que los demás partidos y las bancadas cumplan con los acuerdos,

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Senadora, estoy plenamente de acuerdo con usted, nadie ha dicho lo contrario, tengo una proposición de aplazamiento que tengo que someter la consideración. Senador Inti Asprilla y se prepara el Senador Wilson Arias y el Senador Antonio Zabaraín, sonido para el Senador Inti Asprilla.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, es importante que la opinión pública recuerde, cómo se construían unos acuerdos de mesas directivas en este Senado de la República, en su momento el partido que propone el aplazamiento de la elección del nuevo Presidente del Senado de la República, era un Partido que estaba en independencia, hoy en día es un Partido que está

en oposición al Gobierno. En ese orden de ideas hay partidos que se han declarado en Independencia y, creo que llegó la hora de sincerarnos Senadores del Partido Conservador, del Partido de la U, del Partido Liberal, hay una voluntad de mantener el acuerdo original que hicimos para las Mesas Directivas en el Senado de la República, o hay una voluntad por parte de los partidos en Independencia, porque es a ellos quien llamo, y lo digo con toda tranquilidad será la votación que hablará. Que el Pacto Histórico no pueda concluir este periodo con la Presidencia que le corresponde.

Yo hago un llamado a lo que hace una tradición escrita en el Congreso de la República y es respetar los acuerdos, respetemos los acuerdos, no sería, digamos sería un pésimo mensaje, que ahora el Senado de la República después de una situación, una contingencia que ocurrió, con el exsenador Roy Barreras, pues básicamente si se aprueba este aplazamiento, es que el Pacto Histórico no va a tener Presidencia del Senado en esto que queda la legislatura. Yo espero no equivocarme, creo que todo el Partido Alianza Verde no, vota negativamente el aplazamiento, e invito en buena energía y en un tono conciliador, que, en la medida de lo posible, tratemos nosotros de mantener un buen ambiente, respetando el acuerdo original. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias doctor Honorio, apreciados colegas yo quiero hacer una invitación que tiene una base ética básicamente, Presidente si me ayudan, si me ayudan los colegas, así es muy difícil Presidente, sí, yo sé, yo sé, pero nos tienen invadidos acá.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Estoy de acuerdo con usted señor Senador, a los auxiliares por tercera vez por favor evacuen a las personas que están aquí detrás, tranquilo Senador Wilson hasta que no estén las garantías no iniciamos, no seguimos, Senador Wilson tiene el uso de la palabra,

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, señor Presidente. Presidente he dicho y me dirijo especialmente a mis colegas con los que he tenido diferencias y contradicciones, decía que quiero dejar una invitación que tiene una base ética, que me parece que es muy profunda Presidente y apreciados. Recuerdo que Carlos Gaviria alegaba siempre, que la política estaba atravesada por profundas nociones éticas, o si no la democracia terminaba desvirtuada y creo que este es uno de esos casos, Carlos Gaviria lo decía en dos sentidos apreciado Presidente, uno, siempre reflexionaba, en todo acto democrático no hay que preguntarse solamente cómo quedó la minoría, sino en general cómo quedó con la mayoría sin una minoría también y dos Presidentes, la lealtad aún en la contradicción,

ser leales entre amigos a veces cuesta, pero es mucho más fácil que ser leales entre contradictores.

Yo quiero hacer la invocación ética a esta plenaria, para que en medio de las contradicciones se respeten los acuerdos que le otorgan al Pacto Histórico la presidencia y que, bajo ningún subterfugio, bajo ningún artificio, en este caso aplazando la decisión, priven al Pacto Histórico de concluir este periodo, y es una invitación amable y cálida, pero enérgica desde el plano de la ética. No desvirtuemos la esencia de la democrática de la Democracia, por un comportamiento que, a todas luces, raya en la antiética. Muchas gracias apreciado Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias señor Presidente, queridos colegas y queridas colegas, el país nos está viendo, esta honorable institucionalidad del Congreso de la República, ha sido sometida en el pasado al escarnio público, no tenemos, no teníamos la mejor opinión en el pueblo colombiano, hoy yo les pido con todo respeto a los colegas y a las colegas que presentan esta proposición de aplazar hasta el 20 de julio, que por favor la retiren, el país está mirando esto como las jugaditas que conocíamos anteriormente, tenemos que recurrir a honrar la palabra, honrar los acuerdos con los cuales decidimos transitar esta legislatura, estos 4 años, años de construcción, años donde hay una esperanza que el pueblo colombiano está esperando, y eso es parte de también cambiar la ética, cambiar la honra de la palabra en los acuerdos que hacemos como políticos y políticas, somos referente éticos, somos referente políticos para el país.

Por eso le solicito de manera respetuosa que honremos ese acuerdo como Pacto Histórico tenemos ese derecho de tener Presidencia del Senado de la República hasta el 20 de julio; por favor permitamos que esto lo podamos alcanzar en esta tarde, votando de primera instancia este punto de elección de Presidente del Senado. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, solamente quiero decirle a la plenaria, ojo, mucho ojo, porque si terminamos nosotros aprobando un aplazamiento para la elección de la Presidencia del Senado, se estarían incumpliendo los acuerdos y al incumplirse este acuerdo, también estaría peligrando los otros acuerdos, así de sencillo, las Mesas Directivas en las comisiones, donde al inicio del año los compromisarios nos sentamos, como es costumbre en el Congreso de la República, en poder entrar a asignar las diferentes dignidades en las comisiones, en la plenaria, bajo estos acuerdos, si se incumple un acuerdo, posteriormente van a seguirse rompiendo los demás acuerdos.

Entonces no empecemos mal compañeros, no empecemos rompiendo acuerdos, porque posteriormente en las comisiones, ahí sí vamos a mirar quiénes tienen las dignidades asignadas, en

razón a los compromisos que se hicieron al inicio de la legislatura, es que vamos a empezar a ver que cambia las reglas de juego, entonces no cambiemos las reglas de juego, continuemos los compromisos, hagamos la elección como debe ser. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias señor Presidente, a ver, lo primero es que quien terminó redactando la proposición se volvió demasiado inteligente y terminó diciendo que se aplazará a la elección hasta el 20 de julio y eso no era lo que estábamos proponiendo, la propuesta es que se aplace la elección, y quiero dejar muy claro, que en el Partido Cambio Radical, se solicita aplazar la elección, en razón a que nosotros hoy teníamos una reunión de bancada, para tomar la decisión sobre por qué candidato íbamos a votar, en razón a que tenemos entendido que hay dos candidatos del Pacto Histórico, y esa reunión de bancada no se pudo llevar a cabo porque los colegas, muchos estaban en Comisión o en sus respectivas comisiones.

Esa bancada del Partido Cambio Radical se va a realizar en el día de mañana a las 9 de la mañana, luego ahí es donde tenemos previsto tomar esa decisión, porque si aquí salen dos candidatos, pues algunos votarán por un candidato, otros votarán por otro, porque no hay una decisión de bancada y nosotros lo que queremos es, votar en bancada para honrar los acuerdos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente, pues bueno lo primero es solicitar amablemente y respetuosamente el retiro de esta proposición, por dos consideraciones principales; la primera porque la solicitud y este trámite de elección responde, al cumplimiento de unos acuerdos hechos entre Partidos, unos acuerdos que se deben honrar, unos acuerdos que debemos ratificar ante el país, la seriedad, la palabra y la ética, cuando se suscriben acuerdos en el Congreso de la República, que es la institución que representa el grueso de la sociedad, ¡no podemos permitirnos! abrir la puerta al incumplimiento de este tipo de acuerdos y de escenarios; porque eso va a romper, a romper la garantía de la participación igualitaria y equitativa de los partidos políticos en los distintos escenarios del Congreso, y en las distintas dignidades y eso es algo que no nos podemos permitir.

Segundo Presidente, compañeros y compañeras, creo que aquí también ha habido una confusión, y yo quiero que tengamos la plena claridad, han habido discusiones al interior del Pacto Histórico y por votación ampliamente mayoritaria, por no decir que por unanimidad, nosotros hemos anunciado públicamente ante los medios, ante la opinión pública y ante este Congreso, que tenemos un solo candidato, con el respeto y con el cariño y el aprecio

que le tengo al Senador Paulino, pero el candidato que ha proclamado el Pacto Histórico en honor a esos acuerdos, es el candidato Alexánder López. El Senador Alexánder López así que yo le solicito al partido que radicó la proposición y al Congreso de la República, que, honrando estos acuerdos, avancemos en la votación y elijamos el día de hoy el Presidente del Senado y el Presidente del Congreso, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, que no quede duda que la coalición del Pacto Histórico, ha tomado una única decisión, la decisión de esta coalición del Pacto Histórico es que nuestro único candidato es el Senador Alexánder López, no hay más candidatos para la bancada de Cambio Radical decirles que para nosotros es muy importante que ustedes sepan, que esta coalición se reunió como bancada y tomó una decisión como bancada, aquí no hay dos candidatos, hay uno solo y es la decisión de toda la bancada, ¿Por qué es importante esa claridad? porque si no nos llamamos al error, para nosotros el cumplimiento de los acuerdos, es el respeto por las decisiones de las bancadas, si ustedes se reúnen de manera autónoma y toman sus decisiones, nosotros también, nuestra decisión es que el candidato es el Senador Alexánder López, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero llamar la atención de los honorables Senadores y del Presidente de esta sesión, sobre el artículo 45 de la Ley 5ª, del reglamento del Congreso, ahí lo que se contempla cuando hay una falta absoluta del Presidente, es una nueva elección para el resto del periodo, la resolución que usted quiere someter a votación lo que pide es que no haya esa elección, señor Presidente le pido que ponga orden en la sala para poder intervenir.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Senadora Clara López, con justificada razón, les pide silencio para que la escuchen, Senadores escuchen a sus colegas. Clara López tiene el uso de la palabra, Senadora...

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero que me escuchen los colegas, porque parece que hoy se le ha perdido las luces al señor Secretario, el artículo 45 dice en su inciso segundo: La falta absoluta del Presidente se suple con una nueva elección para el resto del periodo, en la temporal asume las funciones el Vicepresidente, debemos hacer la elección y quieren someter a votación una proposición que aplaza esa posibilidad de

reemplazar la vacancia absoluta del Presidente del Congreso, eso es irreglamentario por una parte y, además, la argumentación de que el Pacto Histórico tiene dos candidatos, es absolutamente falsa, hay un solo candidato del Pacto Histórico, elegido por más que la mayoría absoluta, fue por unanimidad con la abstención del Senador Paulino Riascos.

Entonces, no tenemos dos candidatos, así es que, señor Presidente, me parece que debe tener esto en consideración, para no ir a violentar el reglamento del Congreso de la República que no es para aplazar la decisión hasta mañana, sino hasta el 20 de julio, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Quinta, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Buenas tardes para todos los compañeros Congresistas, para toda la opinión pública que nos mira a nivel nacional. Yo simplemente quiero dejar constancia una vez más, como los semejantes hablamos de derechos humanos y violamos los de los demás, he pedido todo el tiempo a mis compañeros que simplemente me respeten en el humilde derecho que tengo de elegir y ser elegido, no estoy pidiendo más, nadie puede quitarme el simple derecho de estar aquí aspirando, la mayoría absoluta para este caso no existe para eliminarme, para discriminarme, como lo hacen al rato, yo no soy un cualquiera, yo soy un Congresista y mi bancada se llama Alianza Democrática Ampliada (ADA) y soy parte de una coalición que es otra cosa, mientras yo tengo una curul, el Polo tiene seis, he manifestado esto, debió dirimirse entre los partidos, mas no llevarme a que compañeras y algunos compañeros me traten como han querido, eso no es así.

Pero quiero agregarle otro pedacito bien lindo, cuando hablan de respetar los acuerdos, cuando he pedido que se me cumplan los acuerdos de gobernabilidad, que no es un delito, me decían que sí que pedía, si ya tenía la Presidencia del Congreso que representaba Roy Barrera, que era de mi partido, ¿hoy por qué me la quieren quitar? Si eso se llama acuerdo, por qué me la quieren quitar, me corresponde reemplazar a Roy Barrera en el escenario, en una simple interpretación política. Yo vine a una elección hoy, hagámosla si gustan, pero respétenme el derecho de elegir y ser elegido, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Humberto De la Calle Lombana:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, vamos a ver si logramos hablar en medio de tanta bulla, no, para decirlo en 30 segundos, en mi opinión, deben cumplirse los acuerdos originales, yo creo que ahí hay un valor ético importante, ha sido una tradición del Congreso cumplir esos acuerdos, aun sin norma escrita, me parece que ellos son valiosos y que son esenciales para el funcionamiento futuro del Congreso, comparto la tesis del Senador Wilson Arias, y a esto agrego el argumento que ha dado el

Senador Inti Asprilla, uno de los partidos que está proponiendo la proposición, valga la redundancia, era un partido independiente en el momento en que se realizaron los acuerdos. Por lo tanto, para abreviar, señor Presidente y queridos colegas, no debemos aprovechar la circunstancia fortuita de la salida de Roy Barreras para hacerle esguince a los pactos, tal como fueron acordados. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, gracias, Presidente, lo siguiente, y es para aclararle a la opinión pública y a las bancadas de Gobierno, que yo tuve la oportunidad de ser compromisario de mi partido junto con usted, y nosotros somos firmes y somos serios en los acuerdos, en cualquier diferencia que podamos tener, se cumplen lo que nosotros acordamos, pero resulta que nosotros no hemos hecho un acuerdo con ninguno aquí; porque usted se acordará, señor Presidente, cuando nosotros llegamos a esa reunión, lo que nos dijeron fue: al Centro Democrático le corresponde aritméticamente esto, y ni firmen el acta de los compromisarios, y no lo firmamos. Entonces en cualquier caso, a nosotros, no le digan a la opinión pública que estamos irrespetando aquí cualquier acuerdo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente, señor Presidente nosotros como bancada del Pacto Histórico hemos hecho reiteradas reuniones, donde hay unas actas y en la última acta se evidencia que se hizo un proceso democrático al interior de la bancada, donde hubo tres postulaciones y por mayorías se decidió que el compañero Alexander López sería quien asumiría la Presidencia del Senado.

Por tanto, la solicitud muy respetuosa y acojo lo que ha señalado el compañero Senador Robert, es que hay unos acuerdos y que aquí hay un tufillo de querer realmente generar un complot para que no podamos asumir esa Presidencia, puesto en conversaciones con la mesa directiva, se pidió cuál era el procedimiento, y se nos garantizó y aseguró que ya ha agotado el procedimiento, se pasaba a la elección, que habían unos tiempos, que habían unos requisitos, que había que hacerse un acto de publicidad, el cual se hizo, por cumplir el principio de publicidad, hoy la solicitud es que realmente se respete la bancada del Pacto Histórico y se respete el pueblo colombiano, y se dé la posibilidad hoy de ejercer la elección del Presidente como corresponde, la Presidencia al Pacto Histórico, y que realmente ese tufillo de sabotaje, por favor, que es irrespetar al pueblo colombiano; porque inicialmente, reitero, la mesa directiva dijo que ya estaba agotado el procedimiento y que hoy se hacía la elección. Así haya una proposición de que se aplase, solicitamos por favor que se dé cumplimiento y se respete la

bancada del Pacto Histórico y los acuerdos que están en la mesa vigentes, muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, la Secretaría quiere hacer una información respecto al Senador Miguel Ángel Pinto, él se encuentra atravesando una situación familiar muy dolorosa, dramática, y eso lo ha obligado a estar al lado de su familia en todos estos días, sin separarse un solo instante de su señora esposa y de su niña, por eso, no está presente aquí con nosotros, él goza de un permiso otorgado por el Presidente, que sigue, que es el Segundo Vicepresidente y la Secretaría una resolución administrativa.

Esa es la razón por la cual el Senador Miguel Ángel Pinto no nos acompaña aquí hoy, está muy pendiente, está atento, está sugiriendo cosas, pero no es otra la razón para la que por la cual él no haya venido aquí, ya que se estaba preguntando por él y por la salud de su señora, los que estaban interesados en eso, es la razón.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Y quiero aprovechar para pedirla a los honorables Senadores, desde lo profundo del corazón, ustedes en sus credos de verdad pongan en oración al Senador Miguel Ángel Pinto, está viviendo una situación muy dramática, muy difícil, al interior del seno de su familia, estaba hablando con él todo el fin de semana, su deseo, como me lo expresó el día sábado, era estar aquí presidiendo, dándole la cara a ustedes cumpliendo la el voto de confianza que ustedes le dieron al Senador Miguel Pinto, pero la situación familiar que de verdad muy difícil, muy compleja le ha impedido que esté en el día de hoy, en la tarde de hoy presidiendo esa sesión, motivo por el cual y cumpliendo la Ley Quinta del Congreso de la República, me ha correspondido presidir esta sesión, que de verdad le reitero desde acá un abrazo solidario a Miguel Ángel Pinto y a toda su familia en estos momentos de dificultad.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, la Secretaría informa que está pendiente cantar entre todos, por orden de la misma plenaria, el Himno Nacional de la República de Colombia, que no se ha hecho, Presidente,

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Le vamos a dar el uso de la palabra al Senador José Luis Pérez, y procederemos con el Himno Nacional de la República de Colombia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias Presidente, precisamente señor Presidente tuve ocasión de llamar al Senador Miguel Ángel Pinto este fin de semana y el día de ayer, con motivo de la gravedad de su señora esposa Claudia,

que lamentablemente agoniza en la ciudad de Bucaramanga.

Inclusive el Senador Pinto hoy no está presente, porque con su hija de 12 años, que su madre reclamó la presencia de la niña, lo ausenta de una plenaria y de qué manera; luego, yo solamente pido solidaridad para con un compañero, como el Senador Miguel Ángel Pinto, y profundo respeto por la calamidad por la que él atraviesa y su familia, y que por favor, pido con mucha decencia y con todo respeto que se ausente su nombre de cualquier comentario, que pueda lesionar en el momento difícil por el cual él atraviesa y su familia, el manifestar algo por su no presencia. Muchas gracias señor Presidente, mi solidaridad y mi afecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente. Yo simplemente quiero sumarme al llamado que hacen los demás colegas, a que se cumplan los acuerdos, nosotros tenemos que enviarle un mensaje al país de seriedad, un mensaje de que cuando se hacen acuerdos, pues hay que cumplirlos, así a uno le dé el agua a la nuca.

Nosotros no podemos seguir deslegitimando y desprestigiando esta Corporación, tenemos que desarrollar acciones que le den credibilidad a la ciudadanía, y eso parte por la seriedad que tengamos cada uno de nosotros, y las diferentes fuerzas políticas, las colectividades frente a acuerdos asumidos, frente a acuerdos contemplados y frente a acuerdos pactados. La humanidad siempre, siempre ha hecho acuerdos, hasta para suspender conflictos, hasta para suspender conflictos armados; no hagamos difícil la tramitología en esta Corporación, no la complejicemos, permitamos que esto avance con su normalidad y eso depende de todos nosotros.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto dos del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

Por Secretaría se informa que, en cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir y entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, manifiesta:

Le deseamos un feliz cumpleaños a la Senadora Lorena Ríos, que está cumpliendo hoy y que Dios la bendiga y los mejores deseos. Señor Secretario, ¿qué continúa?, y, avíseme si se han retirado, radicado o siguen las mismas proposiciones en la Mesa.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, está pendiente de votar el orden del día, por votación ordinaria, para proceder a hacer

los cambios o se hace una sola votación, con la proposición que pide aplazar. Entre otras cosas, el autor principal pide que se explique que al final queda así la proposición, proponemos suspender la elección del Presidente del Senado, hasta ahí la proposición, y está tachado de su puño y letra.

Entonces, sería votar esta y si se aprueba de una vez, está probando el orden del día con el aplazamiento, si la niegan, entonces, hay que votar la de la Senadora Pizarro y sus compañeros, para pasarlo de donde está el orden al primer punto, pero si queda ahorita aplazado, pues ya no tiene objeto votar para que se pase algo que ya no existe.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Vamos a proceder en ese sentido, se somete a consideración la proposición de aplazamiento de votación de Senado de la República.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Y el orden del día.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Se vota y si es negativo, a posterioridad se somete a consideración la modificación del orden del día propuesto por la Senadora María José Pizarro, proceda, dele claridad señor Secretario a la plenaria y procedemos de conformidad...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí, Presidente, por la economía procesal y de agilidad en los procedimientos, está el orden del día sin aprobar, no podemos sesionar sin orden del día y está la proposición de aplazamiento, se votan en una misma votación el orden del día y queda aprobado aplazando la elección. Eso es todo, y luego, si se aprueba el aplazamiento, pues la de la Senadora Pizarro ya no tiene objeto discutirla, porque ya no existe en el orden del día el punto de votación para elección.

Sí señor, la votación por ley orgánica quinta es ordinaria en ambos casos, pero el Presidente quiere anunciar una garantía democrática.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Vamos a abrir el registro para que exista total claridad de la votación, como lo ha expresado el señor Secretario Gregorio Eljach. Secretario, volvamos a explicarle al Senador que no entiende el sentido de la votación. Secretario, Senador Alexander López, Secretario, explíquelo de nuevo, que hay unos Senadores que aún no han comprendido cómo vamos a proceder, explíqueles despacito y hagan silencio para que puedan comprender y no tengan dudas al respecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Hay un orden del día que hay que aprobar, se vota por votación ordinaria y una proposición del grupo de Senadores que pide aplazar el punto de elección de Presidente, si la votamos en una misma y se aprueba, entonces, ya no hay lugar a hacer votación, porque queda aplazada; si quieren gastar más tiempo, votemos primero el orden del día ordinaria, y la garantía democrática de voto nominal, sin ser necesario, se vota la proposición aparte, sola, para que la gente esté, para dar más garantías y que haya transparencia total.

Para mí el efecto es inane, Presidente, pero como ya han pedido que se voten aparte, usted ordenará que se vote primero en el orden del día por ordinaria, ya aprobado el orden del día, se vota para que aprueben o no el aplazamiento. Si lo aprueban, ya no hay lugar a cambiarlo de lugar, porque ya no existe en el orden del día, si lo niegan, entonces, se pasa se a la proposición de la Senadora Pizarro para ver si pasa de dónde está al primer punto que es lo que ella pide. Primero en orden del día Presidente recomienda la Secretaría.

Se puede, se puede devolver la votación para garantizar transparencia y juridicidad, como si había abierto una votación que se iban a hacer las dos y por mejor proveer se hace cada una parte, entonces, Presidente, la recomendación es, vote por ordinaria el orden del día, Presidente. Se va a votar solo el orden del día, sin proposiciones, como viene, y luego se verá si lo modifican o no, no sé si el Presidente ordena.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, gracias Presidente. Gregorio, en el orden del día, en el último punto está la elección de Presidente, en el séptimo, la proposición radicada es para que se ponga de primer punto la elección de Presidente, si aprobamos el orden del día como está; estábamos votando el aplazamiento y suspendieron la votación. Si votamos el orden del día como está, es decir, en el séptimo punto, quedó aprobado en el séptimo y hay una proposición que pide subirlo al primer punto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Y hay, hay una que pide aplazarlo, entonces, da lo mismo. Si se aprueba.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

No, si se aprueba queda aprobado.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Si se aprueba, solo se puede modificar, porque para eso están ustedes, para tomar las decisiones sobre lo que van a hacer, para evitar eso, era que decíamos la proposición que dice que se quite el

punto del orden del día aplazando, va de una vez con el orden, si, nadie va a negar el orden del día, si quieres hacer dos votaciones, que creo que es lo más sano para que, sí, para que haya más tranquilidad y transparencia. Los efectos son los mismos, entonces, el Presidente ha ordenado que se vote el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, Senadores y Senadoras, Secretario, tenemos un orden del día, que propone la Mesa Directiva y se han presentado dos proposiciones para modificar ese orden del día, lo correcto señor Presidente y señor Secretario, a mi juicio es que voten las dos proposiciones, una a una, primero, como usted dice, se debe votar y como lo dice el reglamento, la eliminación de ese punto del orden del día, que es la que ha radicado la bancada de Cambio Radical. Si esa proposición es aprobada, pues eso quiere decir que se aplaza de manera indefinida la elección de Presidente, posteriormente, considero que se debe votar ahí sí la modificación del orden del día que nosotros proponemos, que el punto sea la elección del Presidente del Senado, ese considero que debe ser el, Presidente, en términos de esas dos proposiciones, si es tan amable.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Senador, mire, es que si llegaran a aprobar la de aplazamiento, eso significa y crea un efecto inmediato sobre el punto del orden del día que habla de elección, porque entonces, si se aplaza hoy, no se puede hacer, entonces carece de objeto ponerse a discutir eso, sí. Entonces, así es.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Henrique Pinedo Vidal, manifiesta:

Lo que yo puse al inicio fue eso que usted está proponiendo Senador Alexander López, tal cual, pero cada uno, entre otros, más que su bancada, que otros, comenzaron a pedir la palabra, ese es el sentido y es lo que yo expresé desde el primer minuto, se someta a consideración la proposición del Senador Antonio Zabaraín y de las que lo firmaron, si se vota negativa, ahí sí viene la modificación por parte de la Senadora Pizarro.

Senadores, para que tengamos claridad y Alexander que yo comparto plenamente lo expresado por usted, el Secretario me dice y yo no veo ningún problema, es para que exista total claridad, estamos sin orden del día en este momento. Podemos aprobar ordinariamente el orden del día tal y cual como está, y el punto a seguir es la proposición que se presentó del aplazamiento del punto del orden del día, cierto, si ese aplazamiento se vota negativamente, viene la proposición de la Senadora María José Pizarro.

Entonces, le pregunto a los honorables Senadores y abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el orden del día propuesto para la sesión de hoy?

La Presidencia somete a consideración el orden del día para la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, manifiesta:

Una vez aprobado el orden del día, se somete a consideración la proposición que solicita el aplazamiento de la escogencia, o más bien, elección de Presidente del Senado y se hará mediante votación nominal, para evitar inconvenientes. Abra el registro señor Secretario, si es tan amable.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Está abierto el registro honorables Senadores, para votar la proposición que pide aplazar para otro momento el punto de elección de Presidente del Senado, para lo que resta del período. No, la votación del orden del día fue ordinaria, por pupitre, y nadie dijo que no, entonces, se da por aprobada. Yo respondo por la votación, no por la palabra, porque es contestada, el Presidente, no, ya lo, ya los demás políticos no alcanzo hasta allá, creo que no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento de la elección del Presidente del honorable Senado presentada por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara y otros honorables Senadores y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el NO: 55

TOTAL: 55 votos.

Votación nominal a la proposición de aplazamiento para la elección del Presidente del Senado de la República, presentada por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara y otros

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

López Maya Alexander

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Vásquez Iván Leónidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

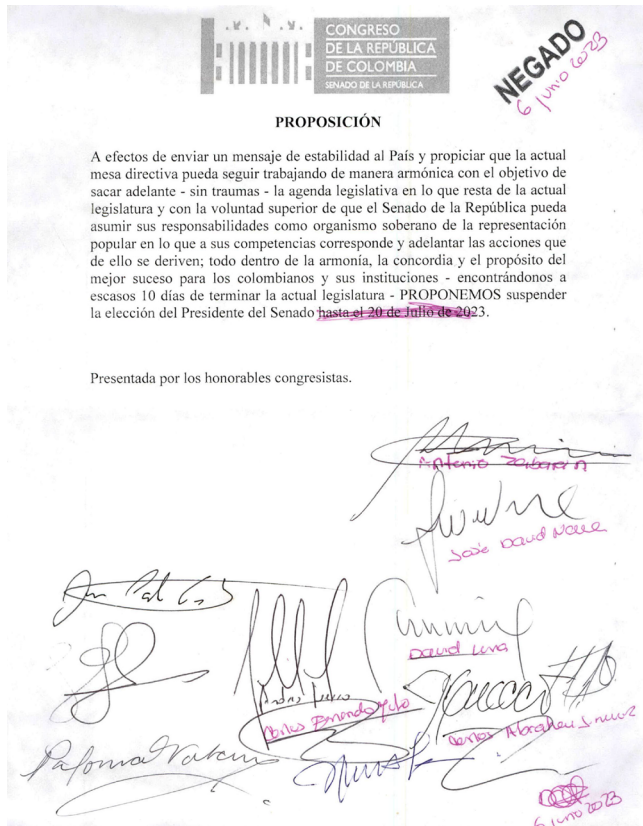
Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina.

06.VI.2023.

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento de la elección del Presidente del Honorable Senado República, presentada por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara y otros honorables Senadores.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de modificación del orden del día para la presente sesión, presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 54

TOTAL: 54 votos

Votación nominal a la proposición de modificación del orden del día, presentada por la honorable Senadora María José Pizarro

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

López Maya Alexánder

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Vásquez Iván Leónidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina.

06.VI.2023.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de modificación del orden del día para la presente sesión, presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores.

Sección Relatoria
PROPOSICIÓN NÚMERO 215

Modifíquese el ORDEN DEL DÍA de la Sesión Plenaria del día 6 de junio de 2023 y establézcase como primer punto del orden del día el punto de Postulación, elección y posesión del Presidente del Honorable Senado de la República Periodo 20 de julio 2022-20 de julio 2023.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
ROBERT DAZA GUEVARA
CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
WILSON NEBER ARIAS CASTILLOS
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS
GLORIA INÉS FLORÉZ SCHNEIDER
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
JULIÁN GALLO CUBILLOS
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ

06. VI. 2023

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 22 de marzo de 2023: 432 de 2023.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 22 de marzo de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023 y da lectura a las constancias presentadas por los honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Paola Agudelo García, Sor Berenice Bedoya Pérez y Antonio Luis Zabaraín Guevara, sobre las actas.

Bogotá, 06 junio de 2023

Honorable
Mesa Directiva
Plenaria
Senado de la República

Asunto: Constancia consideración y aprobación del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 22 de marzo de 2023, 432 de 2023.

Respetados miembros,

El pasado 21 de marzo de 2023, mediante excusa presentada ante la Honorable Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, se informó que no podría asistir a las sesiones programadas para esa semana por cuanto me encontraba participando en el Foro Mundial de Derechos Humanos en Buenos Aires, Argentina; de allí, que me permito apartarme de la consideración y aprobación del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 22 de marzo de 2023, 432 de 2023, que se llevará a cabo el día de hoy.

Así mismo, anexé Resolución 235 de 2023 expedida por la Mesa Directiva, misma que adjunto a la presente.

Cordialmente,

Fell
6 junio 2023

Ariel Fernando Ávila Martínez
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Bogotá, 21 marzo de 2022

Respetado
ROY BARRERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad

EXCUSA

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría y a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República que el Senador Ariel Ávila no podrá asistir a las sesiones programadas para esta semana por cuanto se encuentra participando en el Foro Mundial de Derechos Humanos en Buenos Aires, Argentina.

Adjunto Resolución 235 de 2023 expedida por la Mesa Directiva.

Cordialmente,

María Lucía Jaimes B

MARÍA LUCÍA JAIMES
Asistente UTL
H.S Ariel Ávila

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 235
FECHA (16/03/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una licencia no remunerada y a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 848 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que acorde con el Decreto 848 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que, mediante correo y oficio fechado el 07 de marzo del 2023, el Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cédula 80.738.375, solicita permiso remunerado por tres días (19,20 y 21 de marzo de 2023) y licencia no remunerada por tres días (22,23 y 24 de marzo de 2023), con el fin de participar en el III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH), que se llevará a cabo entre los días 20 y 24 de marzo de 2023, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Coponación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país al Honorable Senador **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cédula 80.738.375, por los días 19,20 y 21 de marzo de 2023, con el fin de participar en el foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires –Argentina. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada para salir del país al Honorable Senador **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cédula 80.738.375, por los días 22,23 y 24 de marzo de 2023, con el fin de participar en el foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires –Argentina. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de ese naturaleza.



RESOLUCION 235
FECHA (16/03/2023)

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia se entregan copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



Bogotá D.C. 07 marzo de 2023

Honorable Senador
ROY BARRERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad

REF: Autorización salida del país.

Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, autorización de permiso remunerado por tres días (19, 20 y 21 de marzo de 2023) y licencia no remunerada por tres días (22, 23 y 24 de marzo de 2023) para participar en el III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH) que se llevará a cabo entre los días 20 y 24 de marzo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Lo anterior, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 848 de 2017. Asimismo de acuerdo con el numeral 4 de la circular de la Mesa Directiva del 11 de octubre de 2018 y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ta, adjunto la invitación, teniendo en cuenta que este viaje no ocasionará gastos al erario en lo correspondiente a pasajes y viáticos.

Cordialmente

ARIEL ÁVILA
Senador de la República



Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

Señor
Ariel Ávila
Senador de la República de Colombia
Presente

Estimado Ariel Ávila,

La Presidencia de la República Argentina, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO, tienen el honor de invitar a Ud. a participar del III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH).

El mencionado Foro se llevará a cabo entre los días 20 y 24 de marzo de 2023 en el Espacio para la Memoria (Ex ESMA). Cabe destacar que el FMDH23 tiene como Presidentes Honorarios a Adolfo Pérez Esquivel y Estela de Carlotto; y que su lanzamiento estará cargo del Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández.

El Foro, en su tercera edición, aspira profundizar el diálogo y actualizar el diagnóstico de situación sobre los principales desafíos en materia de promoción y protección de los derechos humanos en el mundo; intercambiar experiencias exitosas y propuestas novedosas en este campo y promover el intercambio de conocimiento y la cooperación horizontal entre actores claves a nivel regional e internacional.

En el Foro se realizarán plenarios, debates y conferencias magistrales con especialistas internacionales sobre los temas de agenda de derechos humanos. También contará con actividades llevadas adelante enmarcadas por los movimientos sociales, de la sociedad civil, organizaciones internacionales, de gobiernos nacionales y locales, académicas, de investigación y afines, para la reflexión conjunta, el intercambio de experiencias, la articulación de redes y de movimientos.

Dada la gran trayectoria y el reconocimiento que posee en materia de Derechos Humanos, sería un honor poder contar con su presencia como invitado especial en la actividad "Problemática de recursos hídricos en Latinoamérica: Los casos de Colombia y Argentina. Oportunidad de vincular canales regionales en la democratización y accesibilidad, a desarrollarse el día miércoles 22 de marzo de 2023.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable a nuestra invitación, lo saluda atentamente,

Fernanda Gil Lozano
CIPDH UNESCO
Directora Ejecutiva



Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Doctor
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Vicepresidente Senado de la República
Ciudad

Ref: Excusa Votación Actas Plenaria 06 de junio de 2023.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar la siguiente Acta incluida en el Orden del Día de la Sesión Plenaria citada en el día de hoy marzo 29 de 2023, en razón a incapacidad médica.

Lo anterior, debidamente justificado, mediante soporte respectivo expedido por parte de mi EPS, bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión
Acta No. 40	22 de marzo de 2023

Gracias por su atención.

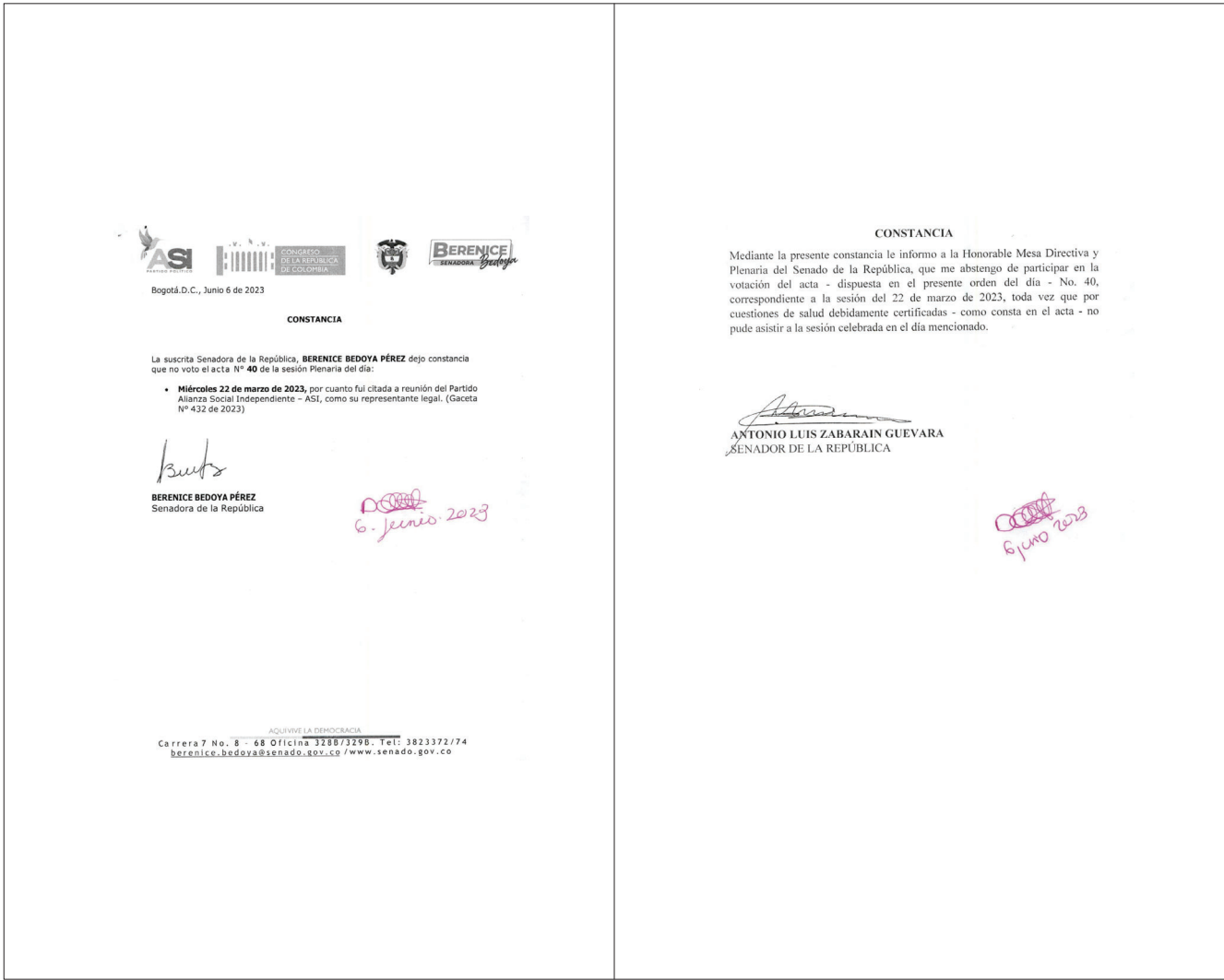
Cordialmente,

ANA PAOLA AGUDELO G.
Senadora de la República

6 junio 2023

www.ana-paola-agudelo.com
Dirección Carrera 7 # 8-88, oficina 618
Tel: (57) (1) 3823000 - (57) (1) 3824000 Ext.





La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 22 de marzo de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyecto de ley y de acto legislativo para considerar y eventualmente votar en la sesión plenaria del honorable Senado la República siguiente a la del día 6 de junio de 2023:

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara (acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara), por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – biopolímeros– y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 380 de 2022 Senado, 296 de 2022 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la**

defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.**
- **Proyecto de Ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara, mediante la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Nutrición Prenatal y Seguridad Alimentaria Gestacional.**
- **Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara (acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2021 Cámara), por medio de la cual se establecen los lineamientos para la Política Pública en Prevención, Diagnóstico Temprano y Tratamiento Integral de la Endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.**

Proyectos con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara, por medio del cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la**

Batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 303 de 2023 Senado, 190 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante centrales de riesgo y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 38 de 2022 Senado, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.**
- **Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.**
- **Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia Relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.**
- **Proyecto de Ley número 220 de 2022 Senado, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.**
- **Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción**

bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones –Ley Manuel Rivas Palacios–.

- **Proyecto de Ley número 110 de 2021 Senado, 288 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los Planes de Desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Desarrollo Familiar, se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se deroga la Ley 429 de 1998, y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.**
- **Proyecto de Ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.**
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Internacional Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para el Combustible de los Bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.**
- **Proyecto de Ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 394 2022 Senado, 364 201 Cámara, por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, todos por la Infancia y la Adolescencia.**

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, con base en los registrados en el orden del día de la sesión de hoy, Presidente, están hechos los anuncios.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas –biopolímeros– y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muchas gracias, voy a tratar de ser muy concreto, mencionaba en la anterior intervención que este proyecto viene siendo acompañado por todos los partidos políticos en los anteriores debates, fue aprobado por la unidad en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en la respectiva plenaria y lo propio ocurrió en la Comisión Primera del Senado y en la Cámara del Senado de la República, la semana inmediatamente anterior vota la consideración positiva por unanimidad, igualmente la Cámara de Representantes, hoy corresponde el turno al Senado de la República.

Para ilustrar a los integrantes de la plenaria, este proyecto de ley, Presidente, presentaba cerca de 10 artículos, en contradicción con lo que aprobó la Cámara de Representantes; el proyecto de ley tiene una totalidad de 12 artículos, 11 de los artículos, en la conciliación fue acogido el texto de Senado, 11 de los 12 artículos, 1 el artículo décimo fue asumido, el artículo correspondiente que aprobó la Cámara de Representantes.

Presidente e integrantes de la prioridad del Senado, como ya lo había mencionado, este proyecto tiene una acumulación de varias iniciativas que han sido autorizadas del Partido de la U, el Partido Cambio Radical, del Partido Conservador y del Partido Liberal. Quiero agradecerle el apoyo de la Senadora Norma Hurtado, como autora de esta iniciativa y agradecerle también en su momento a la Senadora María José Pizarro que en la plenaria, destinada a proyectos de ley de impacto para las mujeres, ella presidía y, le dio prioridad a este proyecto de ley en el orden del día.

Con esto, Presidente, doy por terminado el informe de conciliación y solicitó respetuosamente sea aprobado por la plenaria del Senado, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado,

155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas –biopolímeros– y se dictan otras disposiciones

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023.

Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Vicepresidente
Senado de la República

Representante a la Cámara
DAVID RACERO
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Informe de conciliación - Proyecto de Ley 358 de 2022 Senado/ 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 298 de 2021 Cámara "por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones".

Respetados Presidentes,

Dando cumplimiento a la designación efectuada por las presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 Superior y 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del Proyecto de Ley 358 de 2022 Senado/ 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 298 de 2021 Cámara "por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones".



Para efectos de conciliar el texto y presentar este informe de conciliación se realizó el estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. Una vez analizados los textos definitivos, decidimos acoger el texto que se expone a continuación:

TEXTO APROBADO - CÁMARA DE REPRESENTANTES.	TEXTO APROBADO - SENADO DE LA REPÚBLICA.	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN.
"Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - Biopolímeros - se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas	"por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones".	Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.

a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia".		
Artículo 1º. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes, invasivas e inyectables - biopolímeros-, regular el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, establecer medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y promover estrategias preventivas en la materia.	Artículo 1º. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes no permitidas - biopolímeros-, regular el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, establecer medidas a favor de las víctimas y promover estrategias preventivas en la materia.	Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.
Artículo 2º. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <i>Biopolímeros y polímeros:</i> Son sustancias que contienen una gran variedad de macromoléculas producidas por agentes biológicos o por sintetización química. Los biopolímeros pueden actuar en conjunto con sistemas biológicos con el fin de evaluar, tratar, aumentar o sustituir algún tejido, órgano o función del organismo humano. <i>Positividad corporal (body positive):</i> Movimiento social que promueve la aceptación del cuerpo humano sin importar su apariencia y procura que los sujetos tengan una imagen positiva de su propio cuerpo.	Artículo 2º. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Biopolímeros y polímeros: Son sustancias que contienen una gran variedad de macromoléculas producidas por agentes biológicos o por sintetización química. Los biopolímeros pueden actuar en conjunto con sistemas biológicos con el fin de tratar, aumentar o sustituir algún tejido, órgano o función del organismo humano. Procedimiento de extracción de sustancias modelantes: Procedimientos de retiro de sustancias modelantes, incluyendo tecnologías como láser, váser, endoscopia, extracción por jeringa.	Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.

<p>autoconfianza y autoestima, en contraposición a estándares de belleza preestablecidos.</p> <p>Procedimiento de extracción de sustancias modelantes: Procedimientos de retiro de sustancias modelantes, incluyendo tecnologías como láser, vaser, endoscopia, extracción por jeringa, extracción con liposculptura y la cirugía abierta, entre otros.</p> <p>Sustancias modelantes: Aquellas sustancias de relleno inyectables utilizadas en tratamientos corporales con fines estéticos, incluidos en el listado que apruebe el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual será propuesto por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA-.</p> <p>Sustancias modelantes no permitidas: Sustancias modelantes inyectables e invasivas que no cuentan con registro sanitario y que son usadas sin la debida autorización para tratamientos con fines estéticos, o que cuentan con registro sanitario aprobado para otro tipo de procedimientos o usos; o que son aplicadas en cantidades distintas a las permitidas.</p> <p>Artículo 3º. Adiciónese un artículo al Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:</p> <p>Artículo. 116B. Lesiones con sustancias modelantes no permitidas. El que inyecte, infiltre o aplique en el cuerpo de otra persona, sustancias modelantes no permitidas sin el cumplimiento de los requisitos</p>	<p>extracción con liposculptura y la cirugía abierta, entre otros.</p> <p>Sustancias modelantes permitidas: Aquellas sustancias de relleno inyectables utilizadas en tratamientos corporales con fines estéticos, incluidos en el listado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Sustancias modelantes no permitidas: Sustancias modelantes inyectables e invasivas que no están incluidas en el listado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y que son usadas sin la debida autorización para tratamientos con fines estéticos.</p> <p>Artículo 3º. Adiciónese un artículo al Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:</p> <p>Artículo. 116B. Lesiones con sustancias modelantes no permitidas. El que inyecte o infiltre en el cuerpo de otra persona sustancias modelantes no permitidas incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>	<p>legales, incurrirá en prisión de veinte (20) a ciento diez (110) meses y multa de cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>La pena será de cincuenta (50) a ciento cincuenta (150) meses de prisión, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de ciento veinte (120) meses, si la conducta fuere cometida por profesional de la salud.</p> <p>Si la conducta descrita previamente genera un daño a la salud mental o física del sujeto pasivo, la pena será de noventa y seis (96) a ciento ochenta y tres (183) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Parágrafo. Si las conductas descritas previamente se cometieren en menores de dieciocho (18) años o mediante engaño sobre el producto, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.</p>	<p>ciento veinte (120) meses y multa de ciento cincuenta (150) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Si la conducta fuere cometida por profesional de la salud la pena será de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses de prisión, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de sesenta (60) meses.</p> <p>Si las conductas descritas previamente se cometieren en menores de dieciocho (18) años o mediante engaño sobre la sustancia modelante no permitida, o afectare el rostro, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.</p> <p>Artículo 4º. Listado de sustancias modelantes permitidas. El Ministerio de Salud y Protección Social, a través del INVIMA, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá expedir un listado que contenga las sustancias modelantes permitidas.</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>
<p>Artículo 4º. Procedimiento de retiro de sustancias modelantes no permitidas a cargo y otros tratamientos del Plan Obligatorio de Salud (POS). Se incluirán entre los servicios cobijados por el POS, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, el diagnóstico, los tratamientos, la rehabilitación y procedimientos de retiro o manejo de sustancias modelantes no permitidas, aplicadas en procedimientos médicos o quirúrgicos con fines estéticos, siempre y cuando su permanencia en el cuerpo humano impida la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas, así como los medicamentos requeridos para tal fin. También se incorporarán en el POS los tratamientos de salud mental con enfoque de género, que requieran las personas afectadas por las prácticas tratadas en la presente Ley.</p> <p>Para efectos de lo descrito en el inciso anterior, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá adelantar el procedimiento técnico requerido para la eliminación de la exclusión y la incorporación en el POS, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Artículo 5º. Procedimiento de retiro de sustancias modelantes no permitidas y campañas de promoción y prevención. El Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los 3 meses siguientes a expedición de la presente Ley, incluirá en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado, el diagnóstico, los tratamientos, la rehabilitación y procedimientos de retiro o manejo de sustancias modelantes no permitidas, así como los medicamentos y los tratamientos necesarios de salud mental y apoyo psicosocial que requieran las personas afectadas por las prácticas tratadas en la presente Ley.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará una estrategia de atención, promoción y prevención, sobre los riesgos y daños a la salud humana derivados de la aplicación de sustancias modelantes no permitidas. En todo caso, dicha estrategia deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir la información relacionada con las medidas adoptadas en favor de las víctimas, las infracciones y sanciones que acarrea el uso de sustancias modelantes no permitidas y los canales de denuncias dispuestos para las víctimas. 2. Publicar los mecanismos de consulta del listado de instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, así como el listado de las 	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República. Se destaca que en este artículo se recogen las disposiciones contenidas en los artículos 5 y 6 del texto aprobado por la Cámara de Representantes relativas a apoyo psicosocial a las personas víctimas de aplicación no permitida de sustancias modelantes en el cuerpo humano y campañas pedagógicas.</p>	<p>sustancias modelantes expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Artículo 5º. Apoyo psicosocial a las personas víctimas de aplicación no permitida de sustancias modelantes en el cuerpo humano. Las Entidades e Instituciones Prestadoras de Salud deberán prestar apoyo psicosocial a las personas víctimas de aplicación no permitida de sustancias modelantes en el cuerpo humano, a partir de tratamientos psicológicos o psiquiátricos con enfoque de género, de acuerdo a las necesidades particulares de los pacientes.</p> <p>Dentro de los programas de prevención en salud, las Entidades e Instituciones Prestadoras de Salud deberán incluir información referente a los riesgos que implica para la salud humana la aplicación no permitida de sustancias modelantes en el cuerpo humano y la promoción de la "positividad corporal" (body positive).</p> <p>Artículo 6º. Campañas pedagógicas masivas. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la Ley y durante los diez (10) años posteriores, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, deberá adelantar campañas de difusión en medios masivos de comunicación, redes sociales e instituciones de educación básica, media y superior, para prevenir la realización de</p>	<p>Eliminado.</p> <p>Eliminado</p>	<p>Se acoge la eliminación del artículo de conformidad con el texto aprobado por el Senado de la República.</p> <p>Se acoge la eliminación del artículo de conformidad con el texto aprobado por el Senado de la República.</p>

<p>procedimientos estéticos que involucran la aplicación no permitida de sustancias modelantes en el cuerpo humano. Las campañas incluirán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos sobre los riesgos y daños a la salud humana que ocasionan este tipo de procedimientos y promoverán la "positividad corporal" (body positive). 2. La importancia de llevar a cabo una reflexión sobre las exigencias sociales que se hacen con respecto a los cuerpos de las mujeres y personas trans. 3. Difusión de información sobre las infracciones y sanciones que acarrea el uso indebido de sustancias modelantes en procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. 4. Promoción de canales de denuncias de personas afectadas por la aplicación de estas sustancias; y 5. Las demás que se consideren necesarias. 6. Los canales y medios de consulta del listado de instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. 7. La publicación del listado de las sustancias denominadas 			<p>biopolímeros, polímeros y afines que se encuentren prohibidas para tratamientos estéticos.</p> <p>Parágrafo. Las instituciones de educación básica y media en el marco de su autonomía, de su proyecto educativo y en alianza con las familias, fortalecerán las competencias socioemocionales y ciudadanas, para el cuidado de sí mismo, la autoestima y la toma de decisiones informadas como acción para cuestionarlos estereotipos de belleza y prevenir conductas que pongan en riesgo la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Artículo 7°. Obligatoriedad de anuncios. En las sedes físicas y sitios web de los establecimientos comerciales, tales como hospitales, clínicas, centros de salud, locales que ofrecen servicios estéticos, peluquerías, salones de belleza y de cosmetología, gimnasios, centros de adelgazamiento, centros de masajes, spas, hoteles, boutiques y demás establecimientos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, deberán fijarse avisos con la siguiente inscripción:</p> <p>"EN ESTE ESTABLECIMIENTO ESTÁ PROHIBIDO EL USO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS MODELANTES NO PERMITIDAS".</p> <p>Parágrafo 1°. Las dimensiones y características de los avisos deberán ser reglamentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En todo caso,</p>	<p>Eliminado.</p>	<p>Se acoge la eliminación del artículo de conformidad con el texto aprobado por el Senado de la República.</p>
<p>tales avisos deberán ser claros, visibles, legibles y llamativos con imágenes de advertencia.</p> <p>Parágrafo 2°. Los avisos en las páginas web de los establecimientos comerciales deberán ser rotativos semestralmente, según la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Se entiende por aviso rotativo aquel que se renueva, sin dejar de lado su intención de advertencia.</p> <p>Artículo 8°. Registro de control de ventas. El Gobierno Nacional reglamentará, en un plazo máximo de seis meses después de la expedición de la Ley, el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de información interoperable que incluya el registro sanitario Invima, permiso de comercialización y uso de sustancias modelantes autorizadas. A través del registro, quien intervenga en el proceso de comercialización de cualquier sustancia modelante, deberá reportar la información que permita la trazabilidad sobre su procedencia, así como la individualización de cada uno de los actores en la operación de comercialización.</p> <p>Parágrafo 1. Este sistema garantizará las condiciones de seguridad para el manejo de la información reportada y el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.</p> <p>Parágrafo 2. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA deberá realizar</p>	<p>Artículo 6°. Registro de control de ventas. El Gobierno Nacional reglamentará, en un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el diseño e implementación de un sistema de información interoperable que incluya el registro sanitario, permiso de comercialización y uso de sustancias modelantes permitidas. A través del registro, quien intervenga en el proceso de comercialización de cualquier sustancia modelante, deberá reportar la información que permita la trazabilidad sobre su procedencia, así como la individualización de cada uno de los actores en la operación de comercialización.</p> <p>Para efectos de lo anterior, podrá utilizar algún registro que se encuentre operando y que permita el acceso a la información que trata el presente artículo.</p> <p>Parágrafo 1. El Instituto Nacional de Vigilancia e Medicamentos y Alimentos INVIMA deberá realizar actividades permanentes de Información y Coordinación con los productores y</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>	<p>actividades permanentes de información y coordinación con los productores y comercializadores y de educación sanitaria con los consumidores, expendedores y la población en general, sobre el uso de sustancias modelantes para fines estéticos.</p> <p>Artículo 9°. Publicidad sobre las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social deberá publicar un listado de las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos estéticos. La consulta del listado será gratuita y en línea.</p> <p>En el apartado de instituciones deberán constar la razón social, número de identificación tributaria, estado actual de los permisos de funcionamiento y el tipo de procedimientos que podrán realizarse en la respectiva institución.</p> <p>En el apartado de profesionales habilitados deberán constar nombres y apellidos, documento de identidad, profesión, especialidad o subespecialidad, número de tarjeta profesional y sanciones por ejercicio inadecuado de la profesión debidamente ejecutoriadas, impuestas en el</p>	<p>comercializadores y de educación sanitaria con los consumidores, expendedores y la población en general, sobre el uso de sustancias modelantes para fines estéticos.</p> <p>Parágrafo 2. El INVIMA está en la responsabilidad de visitar los lugares habilitados para realizar inspecciones relámpago secretas, en las que el INVIMA podrá solicitar los elementos para verificar la calidad y el estado de los productos utilizados para estos procedimientos.</p> <p>Artículo 7°. Publicidad sobre las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social deberá, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, publicará un listado de las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos estéticos que permita establecer, entre otros, su identificación, permisos de funcionamiento, procedimientos habilitados y sanciones penales y por ejercicio inadecuado de la profesión debidamente ejecutoriadas impuestas en el marco del proceso disciplinario ético profesional. La consulta del listado será gratuita y en línea.</p> <p>Las sanciones disciplinarias permanecerán en el registro hasta por el término de cinco (5) años, o por un término menor de acuerdo con lo dispuesto por</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>

<p>marco del proceso disciplinario ético profesional. De igual manera, se incluirán las sentencias penales ejecutoriadas que se hayan impuesto en contra de estos profesionales de la salud en el ejercicio de sus funciones. Las sanciones disciplinarias permanecerán en el registro hasta por el término de cinco (5) años, o por un término menor de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad disciplinaria. Por su parte, las sanciones penales permanecerán en el registro hasta por el doble del término de la pena privativa de la libertad o hasta por cinco (5) años en el caso de penas no privativas de la libertad.</p>	<p>la autoridad disciplinaria. Por su parte, las sanciones penales permanecerán en el registro hasta por el doble del término de la pena privativa de la libertad o hasta por cinco (5) años en el caso de penas no privativas de la libertad.</p> <p>Este sistema garantizará las condiciones de seguridad para el manejo de la información reportada y el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.</p>		<p>Vigilancia -SIVIGILA-, o aquel que lo reemplace.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social formulará, aprobará, revisará y actualizará periódicamente, conforme a la evidencia médica y científica disponible, el protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con alojenosis iatrogénica, y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes no permitidas, convocando a las sociedades científicas y agremiaciones médicas a que coadyuven en la elaboración de dicho protocolo.</p>	<p>sociedades científicas y agremiaciones médicas a que coadyuven en la elaboración de dicho protocolo.</p>	
<p>Artículo 10°. Consentimiento informado. En los consentimientos informados para la aplicación o inyección de sustancias modelantes, deberá indicarse de manera expresa los ciudadanos después de su aplicación, los ingredientes del producto, las posibles complicaciones, efectos adversos y los riesgos que conlleva, incluyendo, la posibilidad de desarrollar alojenosis iatrogénica y el síndrome ASIA.</p>	<p>Artículo 8°. Consentimiento informado. En los consentimientos informados para la inyección o infiltración de sustancias modelantes, deberá indicarse de manera expresa los cuidados después de su aplicación, los componentes del producto, las posibles complicaciones, efectos adversos y posibles riesgos.</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>	<p>Artículo 12°. Inspección, Vigilancia y Control. La Superintendencia Nacional de Salud, en coordinación con las secretarías y direcciones territoriales de salud, ejercerán las funciones de inspección, vigilancia y control para lograr el efectivo cumplimiento de la presente Ley.</p> <p>La Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales deberán realizar de manera oficiosa y/o a petición de parte, control sobre los establecimientos que prestan servicios de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, sin contar con los permisos para ello. En estos casos, las autoridades de policía están facultadas para llevar a cabo el cerramiento preventivo de los establecimientos, cuando de la visita realizada se evidencie que en estos establecimientos se prestan servicios de procedimientos médicos y</p>	<p>Eliminado.</p>	<p>Se acoge la eliminación del artículo de conformidad con el texto aprobado por el Senado de la República.</p>
<p>Artículo 11°. Evento de interés de salud pública. El Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, deberá evaluar la posibilidad de incorporar las malas prácticas en procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos como un evento de interés en salud pública y su inclusión en el Sistema Nacional de</p>	<p>Artículo 9°. Protocolos en salud. El Ministerio de Salud y Protección Social formulará, aprobará, revisará y actualizará periódicamente, conforme a la evidencia médica y científica disponible, el protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con alojenosis iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes no permitidas, convocando a las</p>	<p>Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.</p>	<p>La Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales deberán realizar de manera oficiosa y/o a petición de parte, control sobre los establecimientos que prestan servicios de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, sin contar con los permisos para ello. En estos casos, las autoridades de policía están facultadas para llevar a cabo el cerramiento preventivo de los establecimientos, cuando de la visita realizada se evidencie que en estos establecimientos se prestan servicios de procedimientos médicos y</p>		
<p>quirúrgicos con fines estéticos, sin contar con los permisos requeridos o con sustancias modelantes no permitidas.</p> <p>Para efectos de las solicitudes a petición de parte, la Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales deberán habilitar una línea gratuita para la presentación y atención de solicitudes ciudadanas.</p>			<p>Artículo 11° (Nuevo). La Superintendencia Nacional de Salud, en compañía de los entes territoriales, el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio, velarán por recibir las denuncias y realizarán las labores de inspección, vigilancia y control de todo lo concerniente a esta materia, y a lo referente a la publicidad engañosa en contravía de la salud de los colombianos.</p>	<p>2022 del Ministerio de Salud y Protección Social).</p>	<p>Se acoge el texto aprobado en el Senado de la República. Únicamente se reenumera, pasa a ser el artículo 10 del proyecto de ley.</p>
<p>Artículo 13°. Sanciones administrativas sanitarias. En razón del incumplimiento de la presente Ley se impondrán las sanciones y se aplicarán los criterios de graduación, daño grado de culpabilidad, reincidencia, naturaleza y dimensión del perjuicio causado, y proporcionalidad entre el daño y la sanción, que se encuentran establecidos en los artículos 576, 577, 578 y 580 de la Ley 9 de 1979.</p>	<p>Eliminado</p>	<p>Se acoge la eliminación del artículo de conformidad con el texto aprobado por el Senado de la República.</p>	<p>Artículo 14°. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 12°. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Sin modificación. Únicamente se reenumera, pasa a ser el artículo 11 del proyecto de ley.</p>
<p>Artículo 10° (Nuevo). Las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales, a través de sus unidades de inspección, vigilancia y control, deberán hacer barridos en sus territorios en búsqueda activa de IPS, Consultorios, Clínicas, y demás lugares en donde se podrían realizar estos procedimientos médico-quirúrgicos.</p> <p>Aquellos que no cumplan con los requerimientos establecidos en la norma, se procederá al cierre de carácter definitivo e inmediato del establecimiento, si se evidencia que se están realizando procedimiento de este tipo sin el personal idóneo.</p>	<p>Se elimina el artículo considerando que no hacía parte del texto aprobado por la Cámara de Representantes.</p> <p>Además debe considerarse que las Secretarías de Salud departamentales y distritales tienen la obligación de formular anualmente el plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Salud para verificar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación, donde están incluidos los prestadores de servicios que tengan habilitados servicios quirúrgicos de cirugía plástica y estética (Resolución 1719 de</p>		<p>En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del Congreso de la República aprobar el texto conciliado del Proyecto de Ley 358 de 2022 Senado/ 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 298 de 2021 Cámara "por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones", como se incluye en el presente Informe de Conciliación.</p> <p>De los honorables Congressistas,</p>		
<p>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE SENADOR DE LA REPÚBLICA</p>	<p>HERNANDO GUIDA PONCE REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>				

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY 358 DE 2022 SENADO/ 155 DE 2021 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 298 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE LESIONES PERSONALES CON SUSTANCIAS MODELANTES INVASIVAS E INYECTABLES NO PERMITIDAS - BIOPOLÍMEROS - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes no permitidas -biopolímeros-, regular el uso comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, establecer medidas a favor de las víctimas y promover estrategias preventivas en la materia.

Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Biopolímeros y polímeros: Son sustancias que contienen una gran variedad de macromoléculas producidas por agentes biológicos o por sintetización química. Los biopolímeros pueden actuar en conjunto con sistemas biológicos con el fin de tratar, aumentar o sustituir algún tejido, órgano o función del organismo humano.

Procedimiento de extracción de sustancias modelantes: Procedimientos de retiro de sustancias modelantes, incluyendo tecnologías como láser, vaser, endoscopia, extracción por jeringa, extracción con liposculptura y la cirugía abierta, entre otros.

Sustancias modelantes permitidas: Aquellas sustancias de relleno inyectables utilizadas en tratamientos corporales con fines estéticos, incluidos en el listado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Sustancias modelantes no permitidas: Sustancias modelantes inyectables e invasivas que no están incluidas en el listado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y que son usadas sin la debida autorización para tratamientos con fines estéticos.

Artículo 3°. Adiciónese un artículo al Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo. 116B. Lesiones con sustancias modelantes no permitidas. El que inyecte o infiltre en el cuerpo de otra persona sustancias modelantes no permitidas incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento veinte (120) meses y multa de ciento cincuenta (150) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la conducta fuere cometida por profesional de la salud la pena será de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses de prisión, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de sesenta (60) meses.

Si las conductas descritas previamente se cometieren en menores de dieciocho (18) años o mediante engaño sobre la sustancia modelante no permitida, o afectare el rostro, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.

Artículo 4°. Listado de sustancias modelantes permitidas. El Ministerio de Salud y Protección Social, a través del INVIMA, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá expedir un listado que contenga las sustancias modelantes permitidas.

Artículo 5°. Procedimiento de retiro de sustancias modelantes no permitidas y campañas de promoción y prevención. El Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los 3 meses siguientes a expedición de la presente Ley, incluirá en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado, el diagnóstico, los tratamientos, la rehabilitación y procedimientos de retiro o manejo de sustancias modelantes no permitidas, así como los medicamentos y los tratamientos necesarios de salud mental y apoyo psicosocial que requieran las personas afectadas por las prácticas tratadas en la presente Ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará una estrategia de atención, promoción y prevención, sobre los riesgos y daños a la salud humana derivados de la aplicación de sustancias modelantes no permitidas. En todo caso, dicha estrategia deberá:

1. Difundir la información relacionada con las medidas adoptadas en favor de las víctimas, las infracciones y sanciones que acarrea el uso de sustancias modelantes no permitidas y los canales de denuncias dispuestos para las víctimas.

2. Publicar los mecanismos de consulta del listado de instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, así como el listado de las sustancias modelantes expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 6°. Registro de control de ventas. El Gobierno Nacional reglamentará, en un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el diseño e implementación de un sistema de información interoperable que incluya el registro sanitario, permiso de comercialización y uso de sustancias modelantes permitidas. A través del registro, quien intervenga en el proceso de comercialización de cualquier sustancia modelante, deberá reportar la información que permita la trazabilidad sobre su procedencia, así como la individualización de cada uno de los actores en la operación de comercialización.

Para efectos de lo anterior, podrá utilizar algún registro que se encuentre operando y que permita el acceso a la información que trata el presente artículo.

Parágrafo 1. El Instituto Nacional de Vigilancia e Medicamentos y Alimentos INVIMA deberá realizar actividades permanentes de Información y Coordinación con los productores y comercializadores y de educación sanitaria con los consumidores, expendedores y la población en general, sobre el uso de sustancias modelantes para fines estéticos.

Parágrafo 2. El INVIMA está en la responsabilidad de visitar los lugares habilitados para realizar inspecciones relámpago secretas, en las que el INVIMA podrá solicitar los elementos para verificar la calidad y el estado de los productos utilizados para estos procedimientos.

Artículo 7°. Publicidad sobre las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social deberá, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, publicará un listado de las instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos estéticos que permita establecer, entre otros, su identificación, permisos de funcionamiento, procedimientos habilitados y sanciones penales y por ejercicio inadecuado de la profesión debidamente ejecutoriadas impuestas en el marco del proceso disciplinario ético profesional. La consulta del listado será gratuita y en línea.

Las sanciones disciplinarias permanecerán en el registro hasta por el término de cinco (5) años, o por un término menor de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad disciplinaria. Por su parte, las sanciones penales permanecerán en el registro hasta por el doble del término de la pena privativa de la libertad o hasta por cinco (5) años en el caso de penas no privativas de la libertad.

Este sistema garantizará las condiciones de seguridad para el manejo de la información reportada y el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Artículo 8°. Consentimiento informado. En los consentimientos informados para la inyección o infiltración de sustancias modelantes, deberá indicarse de manera expresa los cuidados después de su aplicación, los componentes del producto, las posibles complicaciones, efectos adversos y posibles riesgos.

Artículo 9°. Protocolos en salud. El Ministerio de Salud y Protección Social formulará, aprobará, revisará y actualizará periódicamente, conforme a la evidencia médica y científica disponible, el protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con alojenosis iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes no permitidas, convocando a las sociedades científicas y agremiaciones médicas a que coadyuven en la elaboración de dicho protocolo.

Artículo 10°. La Superintendencia Nacional de Salud, en compañía de los entes territoriales, el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio, velarán por recibir las denuncias

y realizarán las labores de inspección, vigilancia y control de todo lo concerniente a esta materia, y a lo referente a la publicidad engañosa en contravía de la salud de los colombianos.

Artículo 11°. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

HERNANDO GUIDA PONCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

VII

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso.

Postulación, elección y posesión del Presidente del honorable Senado de la República - Periodo 20 de julio 2022 a 20 de julio 2023.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, abre las postulaciones al cargo de Presidente del Honorable Senado de la República, Periodo 20 de julio 2022 - 20 de julio 2023, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Gracias, señor Presidente, le voy a pedir aquí a mis compañeros que me hagan un espacio, eh, para hablar, en la coalición del Pacto Histórico ha decidido postular al Senador Alexander López, que tiene una amplia experiencia en el Congreso de la República, más de dos décadas en el Congreso de la República, para que sea el nuevo Presidente del Senado de la República, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Como Presidenta de la ASI de la Alianza Social Independiente, nuestra organización postula al Senador Alexander López a la Presidencia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside la sesión, cierra las postulaciones para el cargo de Presidente del Honorable Senado de la República, para lo que resta del periodo 20 de julio 2022 a 20 de julio 2023, y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal, Isabel Cristina Zuleta López, Edwin Fabián Díaz Plata, Laura Ester Fortich Sánchez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Carlos Manuel Meisel Vergara y Antonio Luis Zabaraín Guevara.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Para información de la plenaria, la votación es con tarjetón, pero como hay un solo postulado, entonces, equivale a una papeleta. Solamente está postulado el Senador, es que hay uno solo y él declinó hablar, es que hay un solo candidato, sí, y él declinó, que

no quiere hablar, ya tiene los votos. El Presidente designó la comisión escrutadora, la Secretaría da fe que esta urna está vacía y los escrutadores van a administrarla para hacer su trabajo. Se hace por llamado a lista la votación.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, abre la votación para la elección de Presidente del Honorable Senado de la República, para lo que resta del periodo 20 de julio 2022 a 20 de julio 2023, e indica a la Secretaría llamar a lista

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores realizar el conteo de votos.

Realizado el conteo de votos por parte de los escrutadores, la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, escrutadora, informa el siguiente resultado:

Por el honorable Senador Alexander López Maya: 84 votos

Votos en blanco: 05 votos

Votos nulos: 01 votos

Total: 90

En consecuencia, ha sido elegido como Presidente del Senado de la República, el honorable Senador Alexander López Maya, para lo que resta del período.

De conformidad con los artículos 136, 138 de la Ley 5ª de 1992, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegido como Presidente del Honorable Senado de la República, al honorable Senador Roy Alexander López Maya y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acto seguido, el Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, procede a dar posesión con la toma del juramento de rigor al honorable Senador Alexander López Maya, como Presidente de la Corporación, para el período de 6 de junio de 2023 - 20 de julio de 2023, en los siguientes términos:

Senador Alexander López Maya:

Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación, que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente del Honorable Senado de la República os impone de acuerdo con la Constitución y las leyes?

El Presidente electo, honorable Senador Alexander López Maya, contesta:

¡Sí, juro!

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien preside, responde:

Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no que él y ellos os lo demanden.



**HONORABLE SENADOR
ALEXANDER LÓPEZMAYA
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ELECTO
06 DE JUNIO 2023**

El Secretaría de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La Secretaria deja constancia que el honorable Senador Alexander López Maya ha sido formal y legalmente postulado, elegido y confirmado, juramentado y posesionado como Presidente de la Corporación, para lo que resta del período del 2022-2023 en reemplazo del Senador Roy Barreras.

Palabras del Presidente de la Corporación electo, honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya, Presidente del honorable Senado de la República, período 6 de junio de 2022 a 20 de julio de 2023.

Muy buenas noches Colombia. Un saludo a todo el pueblo colombiano. Hoy es un día muy grande para mí en lo personal, pero, también, un día muy grande para lo que representamos y lo que he representado toda la vida.

Primero, tengo que agradecer al dueño de nuestras vidas y de nuestra existencia, doy gracias a Dios por entregarme esta responsabilidad de estar al frente del Congreso de Colombia y quiero plantearlo en esos términos porque este Congreso me ha visto por más de 21 años transitar desde el movimiento social, desde la lucha social hacia la lucha política.

Hoy, aquí se ha elegido por primera vez en la historia de Colombia a un hombre de la izquierda de este país como Presidente del Congreso de Colombia y, este es, un homenaje a lo que hemos representado, a lo que hemos luchado, este es un homenaje, también, un reconocimiento a más de once millones y medio de colombianos y colombianas, es un homenaje y así lo siento, un reconocimiento a los jóvenes, a las mujeres, a los campesinos, a los indígenas, a los negros, a los trabajadores, a las trabajadoras, a las comunidades diversas y a este pueblo colombiano que lleva años y años buscando justicia social y luchando por la paz.

Quiero agradecerle a mi partido, al Polo Democrático Alternativo y al acuerdo político más importante que han celebrado en la historia de Colombia, al Pacto Histórico, un acuerdo político que hemos construido con demasiado esfuerzo, no fue fácil avanzar en la decisión de consolidar un proyecto progresista, un proyecto socialista de izquierda y un proyecto que recoge, también, lo más legítimos intereses del pueblo colombiano en general.

Agradezco, también, a los compañeros y compañeras que durante toda nuestra existencia líderes sociales, lideresas sociales de todos los sectores políticos y de todas las diversidades que han acompañado a estas luchas que hoy nos tienen en este momento tan importante. Pero, también, hoy tengo que agradecerle a mi esposa, a mi compañera, a mis hijos que han soportado todas las ausencias, todos los descuidos y todos los olvidos; quienes han soportado todas estas luchas para este pueblo colombiano, que bien lo merece.

Quiero, rápidamente decirles, estamos a solo 44 días de terminar esta legislatura. Muchas personas me dijeron, Alex qué sentido tiene 44 o 50 o 60 días, tiene mucho sentido y es el reconocimiento a lo que hemos representado históricamente al no rendirse, al no claudicar, a la coherencia, a la terquedad, al respeto también, a la hermandad, porque aquí hemos tenido confrontaciones políticas, ideológicas en este Congreso con muchos sectores políticos, pero nunca hemos perdido la humanidad y ese trasegar por el Congreso en estos 44 días me permite decirle al país, me permite decirle a los hermanos y a los compañeros de la oposición que en estos 44 días aquí hay un hombre que está disponible a dialogar, a concertar y a construir la posibilidad real de salir de esta crisis que hoy vive nuestro país.

Debo decirles a mis compañeros de Congreso, al país, como siempre lo he querido decir, a través de los espacios de los medios de comunicación, se los digo con el corazón, con toda la honradez y el respeto por ustedes, nuestro proyecto político Pacto Histórico, en cabeza de nuestro Presidente Gustavo Petro y Francia Márquez –se los juró por el amor y el miedo que le profesó a Dios–, que no hemos venido a destruir a este país, que no hemos venido acabar con Colombia, todo lo contrario, hemos venido con unas ideas progresistas en las cuales creemos nosotros, creemos en un modelo de salud pública universal que vea al pueblo colombiano como lo que es, seres humanos no como clientes. Queremos una salud que dignifique la vida y que garantice ese derecho fundamental sin vacilación alguna.

Decirles que queremos una reforma laboral. Múltiples discusiones tenemos, el mundo sindical me conoció por 15 años defendiendo derechos de trabajadores y mal haría yo, siendo obrero en este país porque llegué a los 18 años a una empresa pública como obrero, mal haría yo y mal haría nuestro proyecto hacer una reforma laboral para destruir empleos, para destruir la economía, destruir las empresas no es nuestro proyecto. Encontremos

caminos en donde los trabajadores y las trabajadoras tengan derechos, pero encontremos caminos donde, también, las empresas sean sostenibles y podamos crecer nuestra economía, desarrollando la industria, desarrollando el agro y naturalmente avanzando en un país verdaderamente de oportunidades.

En la misma ruta queremos una reforma pensional que ajuste el desequilibrio que se presentaría en 8, 9 o 10 años tal vez, si no tomamos esas decisiones ahora. Una reforma pensional que puede arrojar, si así lo queremos, la protección mínima de tres millones de adultos mayores que hoy sucumben en unas condiciones humanitarias complejas porque no tienen condiciones de dignidad y esos tres millones de adultos mayores puede recibir ese derecho por parte de este Congreso.

Qué decir de reformas que estamos adelantando acá, con el apoyo de este Congreso, a quien quiero darle las gracias hoy 84 votos, tal vez seis votos en blanco significa mucho. Muchas gracias al Centro Democrático, a quienes votaron para esta presidencia, Cambio Radical, Partido Liberal, Partido Conservador, Partido de la U, al Movimiento Mira, a mi compañera Lorena de Colombia Justa Libres, a Comunes, bueno, a todos los sectores del Pacto los he planteado y los he saludado, pero, también, a los compañeros de Comunes, a la Alianza Verde, entonces, estos 84 votos serán bien representados.

Estaba que hablaba con algunos de ustedes cuáles son las garantías. Las garantías no se reclaman, se entregan. Hay una Constitución a la cual me aferro, la cual respeto y la cual será implementada en este Congreso. Compañeros y compañeras de este Congreso, le hablo también, a la Cámara de Representantes y al Senado, no perdamos esta oportunidad, construyamos consensos, tratemos al máximo de sacar adelante a este país, nuestros hijos, nuestros nietos nos lo agradecerán, lleguemos con apertura a los diálogos. Esta presidencia que hoy asumo durante 44 días va a estar disponible para dialogar cualquier propuesta, cualquier puente que se quiere tender con nuestro Gobierno; nuestro Gobierno es un gobierno abierto, es un gobierno que facilita y posibilita el diálogo. Así que, de nuevo, mil y mil gracias. Aquí, cuentan con un trabajador más para alcanzar la paz y la justicia social en nuestro país.

Muchísimas gracias Secretario, también, muchas gracias a ustedes y se me olvida a saludar de manera especial al Presidente de la sesión del día de hoy, al segundo Vicepresidente del Senado, al doctor Honorio, qué se me hizo por acá, doctor Honorio Enríquez, muchas gracias por todas las garantías que usted le brindó a este Congreso, así actuaremos con el mismo empleo que usted dio el día de hoy respetando la democracia, respetando los derechos. Desde aquí, también, envió un saludo a nuestro hermano Miguel Pinto quién atraviesa, como lo han dicho acá, una situación dolorosa, oramos y le pedimos a Dios por la sanación de su esposa y por la de su familia. Que Dios bendiga a Miguel Pinto, a su

esposa y a su hija, y puedan superar en sanidad esta tragedia que hoy están viviendo. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bueno, ese proyecto de acto legislativo que necesita mayoría calificada tiene varias proposiciones, el ponente está un momentico por fuera del recinto, entonces, Presidente se sugiere que cuando él regrese se aborde ese tema y pasemos al siguiente que es el número dos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara, por medio del cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias, señor Presidente. Felicitarlo y pedirle al Dios de la gloria que lo acompañe en estos 44 días, que lo haga de una manera excelente, que la excelencia lo acompañe. Quería comentarles a todos nuestros hermanos colegas Senadores, que es un proyecto de ley de honores patrios, comprende doce artículos, es muy sencillo. Busca que Rionegro sea la sede de la batalla de Ayacucho y que se le conmemore, de una manera histórica, esa importancia que tiene esta batalla y la memoria cultural.

También, en Rionegro está el homenaje a José María Córdoba y de verdad que estos 200 años en el bicentenario que se conmemora esta batalla de Ayacucho, donde fue muy importante el general José María Córdoba, derrotó y ayudó a la independencia de Perú, derrotó y ayudó, también, a la finalización de esa denominación de la realeza española de nuestra independencia.

Entonces, quiero invitarlos para que podamos resaltar también en este proyecto de ley al general José María Córdoba y que se designe al municipio de Rionegro cuna del general, se invita para que se hagan unos eventos culturales exaltando esta importancia de la batalla y, también, recuperar los objetos y documentos que se encuentren para conservarlos en el museo histórico que está allí en el municipio de Rionegro. También, quiero decir, en el artículo 7 hay una proposición de la Senadora Berenice, avalada completamente y avalada por el autor, que es el Senador Esteban Quintero. Esta ponencia la hacemos el Senador Nicolás Echeverri y quien les habla, así que, los invito para que votemos, este es el cuarto debate y para que salga como ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias. Creo que es un proyecto que el doctor Esteban Quintero trae de una manera muy pedagógica, muy didáctica, el doctor Mauricio lo ha explicado con detalle, recogemos la expresión que incorporó la doctora Berenice honor a ese en municipio, que también representa y es un proyecto muy tranquilo que invitamos votar positivo. Señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente, no sin antes expresarle a usted mis felicitaciones por su elección usted y yo que llevamos tantos años en el Congreso, y que me alegra mucho verlo crecer con el tiempo hasta llegar a lo que es.

Hoy quiero unirme al proyecto que está discutiendo en este momento el Senador. Creo que este país no ha justipreciado realmente la importancia del héroe de Ayacucho, José María Córdoba fue uno de los hombres más importantes con Antonio José de Sucre al lado del Libertador, muy joven salió de su tierra natal para unirse precisamente a la lucha independentista con Simón Bolívar. Fue muy importante, como lo dijo usted, en la independencia del Perú y fue muy importante realmente en todo lo que significó esa lucha por la independencia.

Me alegro muchísimo, yo tengo una profunda admiración por él, lo he leído, lo he estudiado y siempre me ha dolido de que realmente ni Antioquia –siendo antioqueño–, ni el país, hayan reconocido en él lo que representó y lo que ha representado. El héroe de Ayacucho, como le decimos, realmente fue fundamental, fue vilmente asesinado, pero realmente fue muy importante y tengo que recordar la tristeza de Simón Bolívar cuando fue asesinado. Así que, no vengo adelantar mi voto positivo, sino todo lo contrario, reconocerle a usted y agradecerle

que haya tenido la iniciativa de ponderar, reconocer una figura como él. Gracias, señor ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez:

Buenas noches para todos los compañeros Senadores. Quiero decirles que les voy a pedir el favor a todos los compañeros y compañeras Senadoras, que por favor nos apoyen en este proyecto tan bonito que es conmemorar a ese gran prócer de la historia, que salvó, lideró las batallas de la independencia. El artículo donde muy generosamente me lo aprueban, me lo avalan el autor y los ponentes, por qué pido que se incluya este artículo, es porque la batalla de Chorros Blancos se lideró en el municipio de Yarumal y fue muy importante para la independencia de Antioquia, también, fue muy importante para la independencia de Colombia. Entonces, les pido el favor a todos ustedes que nos apoyen con el voto positivo en este proyecto de ley. Muchísimas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Se encuentran aquí conmigo líderes y lideresas muy importantes del municipio de Bojayá, municipio recordado por todos y todas por la sangrienta masacre que allí ocurrió el dos de mayo. Queremos pedirle a esta plenaria que por favor se pueda declarar sesión informal para poder escucharlos durante unos minutos. Ellos vienen desde Bojayá y realmente sería un hermosísimo gesto que esta plenaria los escuchara. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente. Acogiéndome obviamente, excelente poder escuchar a sus hermanos y amigos de Bojayá, pero le solicito a la Mesa Principal y a usted, señor Presidente, que votemos el proyecto, y luego, declaremos sesión informal si bien lo consideran. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Esteban Quintero Cardona, Autor del proyecto, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, con la proposición modificativa de la Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, del Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara**, por medio del cual el Estado colombiano se asocia a la *Commemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho*, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y esta responde afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta lo siguiente:

Secretario, Senadora María José es que llegaron unos líderes y lideresas del departamento del Chocó y traen una problemática que quieren compartirla con la plenaria del Senado, pero antes de escucharlos y de poner en votación, sí queremos ir a sesión informal. El día de mañana vamos a citar a las dos de la tarde a plenaria. Hay algunos Senadores y Senadoras que tienen unos proyectos que requieren trámite urgente, algunos de ellos están inclusive a punto de ser archivados si no los sacamos en esta legislatura.

Entonces, quiero solicitarle a los Senadores y Senadoras que tienen sus proyectos que por favor se coordinen con el Secretario, y podamos en las próximas sesiones sacar adelante estos proyectos y de esta manera poder cumplir, también, con los propósitos que tienen los colegas. Por favor, Secretario, anuncio de los proyectos que no fueron anunciados en su totalidad.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, Presidente, con la explicación de que por la premura del momento se suspendió la lectura de anuncios.

Proyectos con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la *Constitución Política de Colombia*.
- **Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la *Constitución Política de Colombia* y se establece la *Jurisdicción Agraria y Rural*.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del *traspasato para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria*.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la *libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la *Ley 878 de 2004* y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2022 Senado, 028 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la *conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Ituango, del departamento de Antioquia, con motivo de sus 175 años de ser erigido municipio en 1847 y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se declara al *trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones – Ley Manuel Rivas Palacios*.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la *redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión*.
- **Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara**, por medio del cual se reconoce la *importancia social, histórica y cultural del templo San Juan evangelista del municipio de Sumpués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se permite el *divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el *Código de Ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia*.
- **Proyecto de Ley número 350 de 2022 Senado, 065 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la *inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial*.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la *superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano*.

- **Proyecto de Ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar; se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar; se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.
- **Proyecto de Ley número 90 de 2021 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.
- **Proyecto de Ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara**, por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrados en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o “Ley de concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad”.
- **Proyecto de Ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2021 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del docente, constituyente, sindicalista y político colombiano Abel Rodríguez Céspedes por su aporte al sistema educativo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 251 de 2022 Senado, 191 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico-quirúrgica dentro del sistema de residencias médicas en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesario para la adquisición pérdida y recuperación de la Nacionalidad Colombiana y, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena –antiguo colegio nacional Loperena– de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.

- **Proyecto de Ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 274 de 2021 Senado**, por medio del cual se instituye el día nacional del conserje cuidador, portero, recepcionista y otros oficios afines.
 - **Proyecto de Ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.
 - **Proyecto de Ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina” Suscrito en Bogotá, el 18 de Julio de 2013.
 - **Proyecto de Ley número 110 de 2021 Senado, 288 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 387 de 2022 Senado, 301 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral.
 - **Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, todos por la Infancia y la Adolescencia.
 - **Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara**, por medio del cual el estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.
- La legislatura 2022-2023:**
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
 - **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología – PNA– se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
 - **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
- **Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 53 de 2022 Senado**, por el cual se regula la impugnación de las sentencias y fallos condenatorios para garantizar una doble conformidad.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (Revisado)», Adoptado por la Octogésima Octava (88ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la «Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior», adoptada en el marco de la 400 reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de Julio de 2019.
- **Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992.
- **Proyecto de Ley número 283 de 2023 Senado, 115 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 124 de 2022 Senado**, por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del Sistema Cenagoso de la Zapatoza y la Ciénaga de Mallorquín en los departamentos del César, el Magdalena y el Atlántico, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual

a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit ‘mamá cuentas conmigo’ a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones” – Ley Mamá Cuentas Conmigo.
- **Proyecto de Ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 218 2022 Senado Ley Estatutaria**, por medio del cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sora Sofía y se dictan otras disposiciones
- **Proyecto de Ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación de municipio de Salamina Caldas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural

material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
- **Proyecto de Ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado, 287 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 303 de 2023 Senado, 190 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante centrales de riesgo y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente, con los demás que se habían anunciado en el principio de la sesión de hoy.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

También, los Senadores y Senadoras que tienen estos proyectos que nos ayuden con sus bancadas para que podamos votar mañana un grupo importante de proyectos de ley. Ya varios Senadores y Senadoras han venido a proponerlo, vamos a hacerlo en la medida que tengamos quórum avanzamos hasta donde podamos.

Secretario, pregúntele a la plenaria si quiere declararse sesión informal para escuchar a los compañeros líderes y lideresas de Bojayá que quieren presentar una propuesta para la plenaria del Senado, señor Secretario. Van a intervenir dos personas: Rosa de las Nieves y Máxima Asprilla por cinco minutos para que por favor, Máximo Asprilla, adelante Rosa si es tan amable.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar a los líderes de Bojayá y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora lideresa de las víctimas de Bojayá, Rosa de las Nieves Mosquera Cuello.

Palabras de la señora lideresa de las víctimas de Bojayá, Rosa de las Nieves Mosquera Cuello.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora lideresa de las víctimas de Bojayá, Rosa de las Nieves Mosquera Cuello:

CANTADORA

Nos violaron los derechos en nuestra comunidad. Ni hay pesca ni hay trabajo, no nos dejaban llegar, ni a la pesca ni al trabajo, no nos dejaban llegar.

Queremos justicia y paz que venga con corazón, pa'que llegue a nuestros pueblos salud, paz y educación, pa'que llegue a nuestros pueblos salud, paz y educación.

Vamos a contarles la historia lo que era mi Bojayá, vivíamos en familia y en nuestra comunidad, vivíamos en familia y en nuestra comunidad. Mi padre era agricultor y ese oficio yo aprendí, sembraba plátano y yuca, también, arroz y maíz, sembraba plátano y yuca, también, arroz y maíz.

Esto es Bojayá, y con nuestras voces estamos diciendo cómo vivíamos en nuestro territorio, cómo queremos vivir, cómo queremos seguir viviendo y qué queremos que este Congreso, desde acá del Senado, a través de María José Pizarro una “Bojayaseña” adoptada, siga implementando acciones para nuestro territorio. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra la señora lideresa de Bojayá, Rosa de la Nieve Mosquera:

Buenas tardes para todos y todas. Mi nombre es Rosa de la Nieve Mosquera, me dicen Rosita. Hoy, estas lideresas y líderes que nos hemos desplazado desde el municipio de Bojayá queremos dar gracias a los Senadores por hacer posible la Ley 2087, la Ley de Víctimas, pero a la que no se le ha dado cumplimiento.

Ustedes como Senadores siguen en deuda con el municipio de Bojayá porque hay que empezar a implementar a esa ley. Seguimos esperando que se haga el sitio de memoria, que se honre a las víctimas, que se honre a ese sitio de memoria que queremos tener en el municipio de Bojayá y esperando que se hagan públicas todas las disculpas que se tienen que dar a estos habitantes del municipio de Bojayá por haber cometido la barbarie el 2 de mayo del 2002.

CANTADORA

Hoy quiero cantarle al mundo, hoy le quiero dar las gracias, hoy quiero cantarles a todos. Son expresiones de paz, expresiones de paz, expresiones de esperanza, esperanza para un pueblo colombiano que no quiere sufrir más. Esperanza para un pueblo colombiano que no quiere sufrir más.

Con la venia de la Presidencia interviene el líder de Bojayá, señor Máximo Asprilla:

Muchas gracias hermana Rosa, hermana Máxima y todos los otros hermanos que nos acompañan. Para nosotros es un beneplácito –como “bojayaseño”– estar aquí hoy en el Senado. Queremos agradecer a la Senadora María José Pizarro, agradecerle al Ministerio del Interior, en cabeza del grupo de Víctimas, al doctor Jeison por hacer posible que hoy estemos aquí y que mínimamente la voz de las víctimas sea escuchada.

Creo que el país ha sido solidario con Bojayá, llegó la hora también de que Bojayá sea solidaria con todas y cada una de estas víctimas del país. Creo que, el Senado y el país tiene que abrazar a todas y cada una de las víctimas de este país.

Bojayá data desde siempre, pero es a partir desde 1960 que se constituye como municipio, somos veinte comunidades negras y más de cuarenta comunidades indígenas. Un municipio pujante, un municipio que tenía tres fuentes de ingresos prometedoras como: la pesca, la madera y la agricultura, pero todas se perdieron en el marco del conflicto armado colombiano dentro de esta jurisdicción.

Es importante manifestar que Bojayá siempre ha sido pacífico, nuestros ancestros recorrieron el camino y expresaron en el camino que Bojayá era el mejor vivero del mundo. Y, era el mejor vivero del mundo porque la convivencia era feliz y armónica, el valor de la palabra era sagrada, no necesitábamos ni ejército, ni la policía, pero para colmo de mal todo cambió en un espabilar de ojo cuando el conflicto se ensañó en contra de este territorio, rebozando la copa con la masacre el 2 de mayo de 2002.

La masacre del 2 de mayo del 2002 es un eslabón más de las diferentes acciones y cadenas violentas en este territorio. Hoy a Bojayá la reconocen por la masacre de Bojayá, pero nosotros la reconocemos como personas pacíficas, honestas, trabajadoras y que estamos con todo el ánimo y la voluntad de siempre de seguir construyendo paz, de seguir construyendo y aportando a la reconciliación nacional.

Hoy estamos aquí buscando y persiguiendo ese sueño esperanzador. El sueño esperanzador de ser reparado de manera diferencial, de ser reparado de manera integral con apego a la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Ley 4635 para esta comunidad en específico, como son los consejos comunitarios. Pero también, tenemos que reconocer y decir con franqueza que esa reparación no ha llegado al territorio de Bojayá y necesitamos que la reparación llegue al territorio de Bojayá, esta entendía y comprendía como símbolo de paz, como símbolo de cambio, como símbolo de reconciliación, como símbolo de hermandad, como símbolo de justicia social para estas víctimas.

No queremos que la reparación colectiva de estos sujetos sea atribuida única y exclusivamente a la Unidad para las Víctimas, sino que tiene que ser una responsabilidad, como bien lo dice la ley, una responsabilidad del Estado. Hoy Bojayá está esperando una reparación integral y digna, no que se siga sometiendo a la gente a tener que morir ese sueño esperanzador y nunca ver la reparación integral a todas y cada una de estas comunidades.

También, manifestamos que es importante que desde ya piensen cada uno de los Senadores en derogar automáticamente la Resolución 3142 de 2018 que establece el techo presupuestal y que no deja armonizar –con el enfoque diferencial y con el sueño esperanzador– la reparación construida desde estos territorios que han sido afectados por el conflicto armado colombiano. Necesitamos tener

una verdadera y efectiva reparación que sea tangible, por eso, hemos construido unas acciones no desde el cemento, sino unas acciones desde la reconstrucción de ese tejido social, de la reconstrucción de la sanación, de la reconstrucción de la hermandad para seguir creciendo como pueblo étnico territorial.

Tenemos que manifestar y valorar el esfuerzo y el gran sacrificio que ha hecho la Senadora María José Pizarro junto a todo su equipo por obtener la Ley 2087 de 2021, que honra y exalta a todas y cada una de las víctimas de la masacre de Bojayá, pero, sigue la deuda histórica para con Bojayá. Necesitamos que se construya ese lugar de memoria como bien lo establece la Ley 2087, ese lugar de memoria no es de Bojayá, es el lugar de memoria es el lugar de memoria de las víctimas, es el lugar de memoria de este país: es el centro de la paz, es el centro de la reconciliación, es el centro de seguir construyendo esa paz total a la que todos y cada uno queremos apostar como símbolo y como opción de vida territorial. También, queremos que, automáticamente desde esta ley se le dé cumplimiento a ese artículo quinto, sobre todo el tema de desagravió, la comunidad de Bojayá ha manifestado estar dispuesta a recibir las excusas públicas, pero recibir las excusas públicas con garantía y para ello necesitamos (sin sonido).

Para ello, necesitamos que el Presidente de la República vaya a Bojayá, las víctimas lo estamos esperando y pueda pedir excusa pública por la masacre de Bojayá y que se generen unos compromisos de garantías y transformación de desarrollo para todos y cada uno de estos territorios históricamente abandonados, donde la desigualdad social se sigue comiendo a todos y cada uno de los consejos comunitarios y los resguardos indígenas.


Hoy queremos decirles que la esperanza nuestra sigue latente en la esperanza y oportunidades que el pueblo colombiano quiera abrazar a todos y cada una de las víctimas. No nos dejen solos, que lo más importante hoy es la vida, y queremos hoy que el pueblo colombiano nos siga abrazando. Miles y miles gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, regresa a la sesión formal y manifiesta lo siguiente:

Bueno, muchísimas gracias. Para este tema le informo a la comunidad de Bojayá que vamos a nombrar por Mesa Directiva una comisión de Senadores y Senadoras para que acompañen el cumplimiento de la norma y, obviamente, de los reclamos y de los derechos que ustedes en este momento están siendo desconocidos. Así que, muchas gracias por estar aquí en el Senado compañero, nuestro saludo a nuestras comunidades en Bojayá en el Pacífico. Muchas gracias Senadora María José por hacerlo.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana 2:00 p. m., muchas gracias. De nuevo mi gratitud Senadores y Senadoras, muchas gracias.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Enrique Cabrales Baquero radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



CONSTANCIA POR LAS AFIRMACIONES DEL EXEMBAJADOR DE COLOMBIA EN VENEZUELA, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Respetado Señor Presidente,

Es un hecho notorio que el gobierno nacional, en cabeza del presidente Gustavo Petro ha colapsado, se cae a pedazos, es una bomba de tiempo. Es un gobierno que no avanza, retrocede y peor aún, se hunde poco a poco en su propio lodo.

Las recientes revelaciones de la Revista Semana, en la que se escuchan graves afirmaciones del hoy exembajador de Colombia en Venezuela, Armando Benedetti Villaneda, evidencian que el "cambio" solo es la narrativa de una bandola política con ansias de poder mezquino que lo último que le interesa es el bienestar de los colombianos.

Las afirmaciones de Benedetti se constituyen en graves indicios que evidencian varias irregularidades de orden administrativo y penal:

La primera, la presunta violación a los topes de los gastos en campaña "Petro Presidente", en primera y segunda vuelta, la cual había sido fijado en la Resolución 0694 de 2022 por el Consejo Nacional Electoral. Y aquí, es importante hacer un llamado a dicho tribunal para que investigue e imponga las sanciones a que haya lugar sin dilación alguna.

La segunda, cuando Benedetti manifiesta haber aportado 15.000 millones de pesos e interrelaciona el asunto con el "Proceso 8.000", deja el manto de duda sobre la presunta financiación de la campaña "Petro Presidente" con dineros del narcotráfico. Y esto evidenciaría entonces, que el caso de Nicolás Petro no es un hecho ajeno o aislado. Pues este último solo sería la punta del "iceberg" de dineros turbios o ilegales que fueron claves para el triunfo de Gustavo Petro en la carrera presidencial. Aquí hay un sinnúmero de conductas punibles que hasta la fecha Colombia desconoce.

Los colombianos estamos indignados, los que votaron y los que no por Gustavo Petro, y tiene todo el derecho a exigir respuestas al gobierno nacional. Que se diga públicamente ¿Quién fue el que financió la campaña con los citados 15.000 millones?, que se informe ¿por qué al parecer, no está registrada en la contabilidad de la campaña?

La tercera, la presunta red de corrupción en cabeza del exministro Alfonso Prada en el Ministerio del Interior. Esto, cuando Benedetti afirma "(...) el señor Prada se robó todo el ministerio con la mujer (...)".

La cuarta y no menos importante, la que tiene que ver con la madre de la jefe de gabinete, Laura Sarabia: la señora María del Rosario Torres, quien al parecer, es la presunta responsable de la pérdida de 700 millones de pesos en el Ministerio de Defensa Nacional.

Estas situaciones merecen la atención de todos los colombianos y por ello, conmino a las autoridades administrativas, políticas y judiciales a iniciar las acciones correspondientes, pues se ha expuesto la presunta comisión de hechos punibles -corrupción- o ilegales por

Senado de la República
Carrera 7 No. 8-68 – Capitolio Nacional (Calle 10 No. 7-50) – Bogotá D.C.



parte de funcionarios del gobierno de Gustavo Petro, o quienes lo acompañaron en su campaña presidencial.

De contera, dichos aspectos configuran un gobierno "ilegítimo", al que se le resta credibilidad en su actuar, por lo que resulta necesario, se retiren o en su defecto, se archiven las diferentes reformas que cursan en el Congreso de la República.

Finalmente, es claro que ante los graves hechos, el presidente Gustavo Petro tiene un caso conflicto de intereses para conformar la terna del próximo Fiscal General de la Nación, en el entendido que el ente acusador investiga a su hijo, Nicolás Petro; y los hoy, ex jefe de gabinete, Laura Sarabia; y ex embajador, Armando Benedetti.

Cordialmente,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República

Siendo las 7:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 7 de junio a las 2:00 p. m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS
MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.